GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE

Guanajuato

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1° de Marzo de 1924

Año:	**CXIII**
Tomo:	**CLXIV**
Número:	**212**

PRIMERA PARTE

23 de octubre de 2026
Guanajuato, Gto.

Consulta este ejemplar en su versión digital

periodico.guanajuato.gob.mx

S U M A R I O :

S E C C I O N J U D I C I A L

EDICTOS Y AVISOS

EDICTOS ELECTRÓNICOS 2

EDICTOS ELECTRÓNICOS

12602 E D I C T O

Por este publíquese durante cuarenta y cinco días, con intervalos de quince días en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato y en uno de los periódicos del último domicilio del ausente de conformidad con el artículo 22 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para el Estado de Guanajuato, la sentencia de fecha doce de agosto de dos mil veintiséis, misma que causó ejecutoria el día dos de septiembre del dos mil veintiséis, en los siguientes términos: V I S T O.- Para dictar resolución en el expediente C257/2024, formado con motivo del procedimiento especial civil sobre declaración especial de ausencia por desaparición de Pablo Efraín Núñez Ramírez y promovido por la ciudadana Estefanía de Jesús Zúñiga Muñoz, en su carácter de progenitora del menor de edad de iniciales D.A.N.Z. éste como descendiente directo de dicho desaparecido. RESULTANDO: ÚNICO CONSIDERANDO: PRIMERO SEGUNDO TERCERO CUARTO QUINTO Fracción X: El nombramiento de un representante legal con facultad de ejercer actos de administración y dominio de la persona desaparecida. Se nombra a Verónica Ramírez Arredondo como representante legal de Pablo Efraín Núñez Ramírez, con facultad de ejercer en su nombre actos de administración, pleitos y cobranzas, con la finalidad de que conserve y administre el patrimonio y frutos civiles que eventualmente produzca éste y con su producto, pueda hacer frente a las obligaciones alimentarias de su menor hijo de iniciales D.A.N.Z., así como ejercitar todas aquellas acciones que sean necesarias en defensa de dicho capital se resuelve: PRIMERO. Este tribunal resultó competente para decidir el asunto sometido a su consideración. SEGUNDO. La vía abordada es la correcta. TERCERO. La promovente Estefanía de Jesús Zúñiga Muñoz, en su carácter de progenitora del menor de edad de iniciales D.A.N.Z., este como descendiente del desaparecido Pablo Efraín Núñez Ramírez, acreditó la legitimación en la causa para instar el presente procedimiento y los elementos de la acción. CUARTO. Se declara legalmente la ausencia de Pablo Efraín Núñez Ramírez para los efectos señalados en el considerando quinto. QUINTO. Por otra parte, se ordena a la Secretaria de Acuerdos de este tribunal que, una vez que cause ejecutoria la presente resolución, efectúe la certificación correspondiente, a fin de que se haga la inscripción de la certificación de la declaración de ausencia en el acta de nacimiento de Pablo Efraín Núñez Ramírez, inscrita bajo el número 1991, con fecha de registro diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres, del libro décimo de la Oficialía del Registro Civil número 1 de esta ciudad de San Francisco del Rincón, Guanajuato; debiendo girarse el oficio de estilo correspondiente. Asimismo, se ordena la publicación de la presente declaración por medio de edictos en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato y en uno de los periódicos del último domicilio del ausente, durante cuarenta y cinco días con intervalos de quince días, así como en la página electrónica de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, lo cual será de manera gratuita, de conformidad con el artículo 22 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para el Estado de Guanajuato. SEXTO. Asimismo, se ordena la publicación de la presente declaración por medio de edictos en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato y en uno de los periódicos del último domicilio del ausente, durante cuarenta y cinco días con intervalos de

quince días, así como en la página electrónica de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, lo cual será de manera gratuita, de conformidad con el artículo 22 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para el Estado de Guanajuato. SÉPTIMO. Désele salida al presente expediente en los Libros de Gobierno de este Tribunal, inclúyasele en la estadística mensual que se rinde a la Superioridad y en su oportunidad archívese como asunto totalmente concluido. OCTAVO. Notifíquese electrónicamente a la promovente, a los ciudadanos Abraham Núñez García y Verónica Ramírez Arredondo, al Agente del Ministerio Público Adscrito en el domicilio señalado para tal efecto y por medio de lista a la Procuraduría de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del Estado, al no haber señalado domicilio para oír y recibir notificaciones en esta instancia judicial. Así lo proveyó y firma el ciudadano LICENCIADO JUAN CARLOS MIRELES PRADO, Juez Segundo Civil de Partido, quien actúa legalmente con Secretaria de Acuerdos ciudadana Licenciada FÁTIMA KARINA MARTÍNEZ RAYAS.- DOY FE.

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, A CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE PARTIDO SEGUNDO CIVIL LICENCIADA FÁTIMA KARINA MARTÍNEZ RAYAS. FIRMA ELECTRÓNICA.
180-197-212-229

13931 EDICTO

ESTE PUBLICARSE POR CUARENTA Y CINCO DÍAS, CON INTERVALOS DE QUINCE DÍAS, EN UNO DE LOS PRINCIPALES PERIODICOS DEL ÚLTIMO DOMICILIO DEL AUSENTE, CITANDO A PAULO CESAR PADRON TOLEDO, PARA QUE SE PRESENTE EN EL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PARTIDO, EN UN TERMINO QUE NO BAJARA DE TRES MESES NI PASARÁ DE SEIS. LLAMANDO TAMBIEN A CUALQUIER PERSONA QUE TENGA INTERES JURIDICO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA. LO ANTERIOR RELATIVO AL JUICIO RADICADO EN EL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PARTIDO, BAJO EL EXPEDIENTE C-471/2026, PROMOVIDO POR GUADALUPE BETZABE PADRON TOLEDO. IRAPUATO GUANAJUATO A TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.- SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PARTIDO LIC. ARACELI ORTEGA BRAVO. FIRMA ELECTRÓNICA.
198-212-229-244

14322 AVISO NOTARIAL

Por Escritura Pública número 111,099 de fecha 05 de Octubre del 2026, otorgada ante la fe del Licenciado José Francisco Fernández García, en mi calidad de Titular de la Notaria Publica 32, en legal ejercicio en este Partido Judicial, se Radicó la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora ESTHER MORENO MENDOZA. El señor MIGUEL JAVIER AMBRIZ FUENTES, y los señores MARIA DEL CARMEN y FRANCISCO, todos de apellidos AMBRIZ MORENO, aceptaron y declararon la validez del Testamento Público Abierto; de igual, la señora MARIA ISABEL AMBRIZ MORENO, manera, aceptó y protestó el fiel y legal cumplimiento del cargo de Albacea que les fue conferido. La Albacea de esta Sucesión procederá a practicar el inventario correspondiente. Conforme al Artículo 672 del Código de Procedimientos Civiles, publíquese este aviso 2 veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato.

León, Gto., 05 de Octubre de 2026 LICENCIADO JOSÉ FRANCISCO FERNÁNDEZ GARCÍA TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 32 TREINTA Y DOS. FIRMA ELECTRÓNICA.
203-212

14323 AVISO NOTARIAL

Por Escritura Pública número 111,040 de fecha 28 de Septiembre del 2026, otorgada ante la fe del Licenciado José Francisco Fernández García, en mi calidad de Titular de la Notaria Publica 32, en legal ejercicio en este Partido Judicial, se Radicó la Sucesión Testamentaria a bienes del señor ESTANISLAO RENTERIA PEREZ. La señora MARGARITA GARCIA GONZALEZ, aceptó y declaró la validez del Testamento Público Abierto; de igual manera, aceptó y protestó el fiel y legal cumplimiento del cargo de Albacea que les fue conferido. El Albacea de esta Sucesión procederá

a practicar el inventario correspondiente. Conforme al Artículo 672 del Código de Procedimientos Civiles, publíquese este aviso 2 veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato.

León, Gto., 28 de Septiembre de 2026 LICENCIADO JOSÉ FRANCISCO FERNÁNDEZ GARCÍA TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 32 TREINTA Y DOS. FIRMA ELECTRÓNICA.
203-212

14455 A V I S O

Este publíquese dos veces de 8 en 8 días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Tablero de Avisos de este Juzgado, haciéndose saber que, Juan Enrique Vera Martínez, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, con el número de expediente C0961/2026, sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la posesión y el pleno dominio de un inmueble ubicado en Avenida Aeropuerto, sin número, esquina con calle Salamanca del Fraccionamiento El Puente del municipio de Villagrán, Guanajuato. AL NORTE: 40.00 METROS CON LUZ MARÍA GUAPO GASCA. AL SUR: 40.00 METROS CON CALLE SALAMANCA. AL ORIENTE: 20.00 METROS CON AVENIDA AEROPUERTO. AL PONIENTE: 20.00 METROS CON KARLA MARIANA TIERRAFRÍA GUAPO.

Cortazar, Guanajuato, cinco de octubre del año dos mil veintiséis. LICENCIADA ARACELI LETICIA RAMÍREZ NARVAÉZ SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
205-212

14456 E D I C T O

Por este publicarse por dos veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado, Tablero de Avisos Juzgado Menor Mixto de Apaseo el Alto, Gto y Tablero de Avisos de este Juzgado Civil, anunciando radicación Jurisdicción Voluntaria sobre Diligencias de Información Ad-Perpetuam radicado bajo el número de expediente C-717/2026 que promueve la ciudadana Juana Nieves Vázquez por propio derecho como medio para justificar la posesión y acreditar el pleno dominio respecto del inmueble urbano, ubicado en Pro. Nicolás Bravo, número 41, San Bartolomé Aguas Calientes, Apaseo el Alto, Guanajuato con una superficie de 150.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 metros con Taurino Cruz de Santiago, AL SUR: 10.00 metros con calle Prolongación Nicolás Bravo, AL ORIENTE: 15.00 metros con Fausto Mendoza, AL PONIENTE: 15.00 metros con Bertín de Santiago Romero, todos los colindantes del municipio de Apaseo el Alto, Guanajuato.

Apaseo el Grande, Guanajuato, a treinta de septiembre del dos mil veintiséis. ATENTAMENTE. SECRETARIA DE ACUERDOS LIC. ALEJANDRA KARINASEGURAMAGAÑA.FIRMAELECTRÓNICA.
205-212

14457 E D I C T O

Por este publicarse por dos veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado, Tablero de Avisos Juzgado Menor Mixto de Apaseo el Alto, Gto y Tablero de Avisos de este Juzgado Civil, anunciando radicación Jurisdicción Voluntaria sobre Diligencias de Información Ad-Perpetuam radicado bajo el número de expediente C722/2026 que promueve el C. Jesús Arturo Granados, también conocido como Jesús Arturo Granados Alanís, por propio derecho, como medio para justificar la posesión y acreditar el pleno dominio respecto del Inmueble consistente en un predio urbano ubicado en casa habitación, ubicado en Calle Morelos, número 56 de la Localidad de San Bartolomé Agua Caliente, municipio de Apaseo el Alto, Guanajuato, mismo que cuenta con una superficie de 1,545.63 m2 con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 42.00 m. con Aida Perrusquia Rodríguez. Al Sur: 41.00 m. con Porfirio Landeros Sánchez. Al Oriente: En dos líneas quebradas 10.00 m + 30.00 m con calle Morelos. Al Poniente: En dos líneas quebradas 10.00 m + 30.00 m con Porfirio Landeros Sánchez. ATENTAMENTE.

Apaseo el Grande, Gto., a 06 de octubre del 2026. SECRETARIA DE ACUERDOS LIC. ALEJANDRA KARINA SEGURA MAGAÑA. FIRMA ELECTRÓNICA.
205-212

14458 A V I S O

Por este publíquese por dos veces de 8 en 8 días, en tablero de avisos de este Juzgado y periódico oficial del Gobierno Estado, anunciando Diligencias de Información Ad-Perpetuam número C-480/2026, promovidas por Juan Pérez Flores y Nallely Esperanza Carreon Gámez, para justificar la posesión como medio de acreditar dominio pleno del predio rustico, ubicado en Calle San Francisco, sin numero, Comunidad San Francisco, de este Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, con una superficie total de 463.596 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias Al Noroeste: Mide 15.00 metros con José Luis Arana Tovar; Al Noreste: Mide 31.60 metros con calle sin nombre; Al Sureste: Mide 15.00 metros con calle San Francisco; Al Suroeste: Mide 33.65 metros con José Luis Arana Tovar. Cítese por este medio, a las personas que crean tener interés en estas diligencias, para presentarse a deducir sus derechos en este Juzgado.

San Miguel de Allende, Guanajuato., septiembre 22 del 2026 LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA MARÍA YOHANA ARTEAGA RIOYOS. FIRMA ELECTRÓNICA.
205-212

14462 E D I C T O

ESTE PUBLÍQUESE POR DOS DE OCHO EN OCHO DÍAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y TABLERO DE AVISOS ESTE JUZGADO PRIMERO CIVIL.- ANÚNCIESE LA RADICACIÓN DEL JUICIO DE DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA SOBRE INFORMACIÓN TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, EXPEDIENTE NÚMERO C-564/2026 PROMOVIDO POR JOSE FRANCISCO MARTINEZ GUTIERREZ, PARA ACREDITAR LA POSESIÓN DEL PREDIO RUSTICO UBICADO EN EL RANCHO SAN ROQUE DE ESTA CIUDAD LA CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 3-66-00 HECTAREAS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAD Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN TRES TRAMOS TODAS DE ORIENTE A PONIENTE EL PRIMERO 48.00 MTS., EL SEGUNDO 38.00 MTS AMBOS TRAMOS LINDAN CON MA. SOCORRO GUTIÉRREZ DIAZ Y EL TERCERO 150.00 MTS Y LINDA MA. SOCORRO GUTIÉRREZ DÍAZ.; AL SUR: 320.00 MTS Y LINDA CON CARLOS LÓPEZ SÁNCHEZ; AL ORIENTE: 200.00 MTS Y LINDA CON MARTIN MARTINEZ HERNÁNDEZ; AL PONIENTE: 74.00 MTS., Y LINDA GUADALUPE ANZURES. DICHA POSESIÓN HA SIDO EN FORMA CIVIL, PACÍFICA, CONTINUA, PÚBLICA, DE BUENA FE.- CÍTESE PERSONAS CREANSE TENER DERECHO COMPAREZCAN A JUICIO A HACER VALER SUS DERECHOS CORRESPONDIENTES.

IRAPUATO, GTO., A 29 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026 LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO LIC. SILVIA MARTINEZ HERNANDEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
205-212

14472 A V I S O S

Por este publicarse por dos veces consecutivas de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado y Tablero de Avisos de este Juzgado, hágase saber radicación de Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetúan, marcadas con el número C-502/2026, promovido por Roberto Rodríguez Pantoja, tendientes a acreditar LA POSESIÓN Y PLENO DOMINO DE FORMA CONTINUA, PACIFICA, PUBLICA, DE BUENA FE Y CON ÁNIMO DE DUEÑO, que se ha tenido por más de 35 treinta y cinco años, respecto del predio ubicado en la calle Aguaje número 17 interior, de Rancho Nuevo, de esta ciudad de Moroleón, Guanajuato, mismo que se compone de la superficie, medidas y linderos siguientes: SUPERFICIE: 221.24 M2 AL NORTE; línea quebrada de dos segmentos de oriente a poniente, 2.15 metros y 15.64 metros con calle Aguaje y Maricela Guzmán Lina. AL SUR; 11.10 metros con María Pantoja Pantoja; AL ORIENTE; 15.50 metros con María Pantoja Pantoja; AL PONIENTE; línea quebrada de cinco segmentos de norte a sur, 6.39 metros, 2.99 metros, 2.64 metros, 1.47 metros y 0.78 metros con María Pantoja Pantoja;

Moroleón, Gto., a 08 ocho de octubre del 2026. LA SECRETARIA. LICENCIADA VERÓNICA LÓPEZ ÁLVAREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
205-212

14489 A V I S O

Por este publíquese dos veces de ocho en ocho días en el periódico oficial y tabla de avisos de este juzgado, hágase saber que José Rosario Gómez Gómez, promueve juicio de jurisdicción voluntaria sobre diligencias de información ad-perpetuam, radicado bajo el número C309/2026-IV, para acreditar la posesión y pleno dominio que ejerce sobre el predio urbano ubicado en calle Corregidora # 25 del Poblado de Rincón de Centeno, perteneciente a esta ciudad de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, con superficie de 206.32 metros cuadrados, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.63 metros con Santos Gómez Herrera, al sur en línea quebrada 24.75 metros con calle Corregidora, al oriente en línea quebrada 8.65 metros con calle Niños Héroes, al poniente 8.00 metros con Isabel Ochoa Hernández.

Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, septiembre 28, 2026. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO Y DE ORALIDAD FAMILIAR LICENCIADA SILVIA VIRIDIANA GONZÁLEZ ÁNGELES. FIRMA ELECTRÓNICA.
205-212

14496 A V I S O S

Por este medio publicarse por dos veces consecutivas de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado y Tablero de Avisos de este Juzgado, hágase saber radicación de Diligencias de Información Testimonial AdPerpetúan, marcadas con el número C-494/2026, promovido por el ciudadano la ciudadana Ma. Guadalupe Bedolla Guerrero por propio derecho, tendientes a PURGAR VICIOS sobre LA POSESIÓN Y PLENO DOMINO DE FORMA CONTINUA, PACIFICA, PUBLICA, DE BUENA FE Y CON ÁNIMO DE DUEÑO, que se ha tenido por aproximadamente por más treinta años, finca urbana marcada con el número 462 cuatrocientos sesenta y dos anterior 60 sesenta de la Prolongación calle 12 doce de octubre, de la colonia El Llanito, esta ciudad de Moroleón, Guanajuato, mismo que se compone de la superficie, medidas y linderos siguientes: -SUPERFICIE: 167.22 M2 metros cuadrados. AL NORTE: 33.90 treinta punto noventa metros con David Villicaña Carbajal; AL SUR: 34.50 treinta y cuatro punto cincuenta metros, con la sucesión de Ma. Lucila Lemus Castro por conducto de Alfredo Guzmán Lemus; AL ORIENTE: 5.00 cinco metros con Pablo Magaña Hernández; AL PONIENTE: 05.00 cinco metros con calle de su ubicación.

Moroleón, Gto., seis de octubre del 2026. LA SECRETARIA. LIC. VERONICA LOPEZ ALVAREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
205-212

14922 E D I C T O

Por éste publíquese dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, lugar de costumbre de este juzgado, y dos veces en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, hágase saber radicación JUICIO ESPECIAL CIVIL SUCESORIO INTESTAMENTARIO expediente número C691/2026 a bienes de LIDIA ALDANA, quien falleció en esta ciudad el día 16 dieciséis del mes de febrero del año 2023 dos mil veintitrés, denunciado por el ciudadano SAMUEL HERNÁNDEZ ALDANA, por propio derecho, para que dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto periódico Oficial del Estado, preséntense quienes se crean con derecho a herencia y acreedores de la misma.

LEÓN, GUANAJUATO, A 15 DE OCTUBRE DEL 2026. SECRETARIO QUINTO CIVIL DE PARTIDO. LICENCIADO LEONEL RAMÍREZ MARTÍNEZ. FIRMA ELECTRONICA.
211-212

14923 E D I C T O

Publíquense 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y 2 dos veces seguidas en el diario de mayor circulación de esta Ciudad y cítese a MARIA DEL SOCORRO MARTÍNEZ VIUDA DE MUÑOZ para que comparezca en el local de este Juzgado Décimo Civil de Partido a las 09:30 horas del día 30 de octubre del año 2026, para el desahogo de prueba confesional a su cargo por conducto de su representante legal o apoderado con facultades para absolver posiciones, dentro del Juicio Ordinario Civil Número de Expediente C996/2024, promovido por ISIDRA GUERRERO GONZÁLEZ en contra

de MARIA DEL SOCORRO MARTÍNEZ VIUDA DEMUÑOZ, apercibiéndole que en caso de no comparecer sin justa causa, se le tendrá por confeso de las posiciones que se califiquen de legales.

León, Guanajuato, a 08 de octubre del año 2026 LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DECIMO CIVIL. LIC. FABIOLA RODRIGUEZ PADILLA. FIRMA ELECTRONICA.
211-212

14924 **E D I C T O**

Publíquese éste por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial Gobierno del Estado, diario de mayor circulación de este Partido Judicial **EMPLAZÁNDOSE** por este medio a **BRANDON STEVE URBAN BUENDIA** para que se presente en este Juzgado de Partido Especializado en Materia Familiar, dentro del término legal de 30 treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto en Periódico Oficial, a contestar demanda entablada en su contra por la **C. YESICA YAZMIN IBARRA HERNANDEZ** Juicio Oral Ordinario expediente **F-635/2024**, en el que la actora indica que el demandado y la promovente tuvieron una relación de noviazgo a inicios de 2010, en el 2011 quedó embarazada, y la menor nació en fecha 01 de febrero de 2012, en el 2013 de México se regresó a Guanajuato para estudiar, que no se hizo cargo de los gastos de la menor, que el demandado no convivía con la menor porque se le dificultaba venir, que en el 2014 el demandado inició una nueva relación, y desde esa época se desatendió por completo de la menor, en el 2015 el demandado se presentó en el domicilio de la actora para intentar mediar la situación y querer convivir con su hija, y que su madre es quien apoya en el cuidado de la menor y que actualmente la hija de ambos es una adolescente de 12 años de edad y cursa la escuela primaria, quedando a su disposición en la Secretaría este Juzgado copias simples de traslado, apercibido, si pasado el término no comparece a contestar por sí, por apoderado o gestor que pudiere representarla, se seguirá juicio en rebeldía, haciéndole ulteriores notificaciones por lista que se fijarán en los estrados este Juzgado, conforme a lo dispuesto por el artículo 324 del Código Procesal Civil vigente en el Estado. Fíjese por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Juzgado proveído que lo ordena.

Guanajuato, Guanajuato, a 18 de Septiembre de 2026. **EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE PARTIDO ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR.- LIC. LUIS ANDRES HERNANDEZ SANDOVAL.- FIRMA ELECTRÓNICA.**
211-212

14925 E D I C T O

Por este publicarse dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación de este Partido Judicial, y lugar de costumbre de éste juzgado. Hágase saber radicación de Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSEFINA RAMIREZ VAZQUEZ, denunciado por ALEJANDRO ALFARO RAMIREZ Y OTRA, número de expediente C611/2026, para que dentro de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de edictos en el Periódico oficial, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma.

León, Guanajuato; a 17 de septiembre del año 2026. LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL. LICENCIADA NELLY DE LA CRUZ MEZA TORRES.- FIRMA ELECTRÓNICA.
211-212

14926 EDICTO

Por éste publíquense, 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, 02 dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en ésta localidad, y fíjese en la puerta de este Tribunal, anunciando radicación de JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO número C-0639/2026 promovido por los C.C. MARÍA NAVA ROJAS, EZEQUIEL, J. GUADALUPE, JESÚS JOSÉ, MARÍA LUISA, LETICIA todos de apellidos PAREDES NAVA así como EZEQUIEL CONTRERAS PAREDES, a bienes del de cujus FRANCISCO o J. FRANCISCO de apellidos PAREDES CERVANTES, citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, se presenten a deducir su derechos dentro del término de 30 treinta días a partir de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Salvatierra, Guanajuato, a 10 de Agosto del 2026 Licenciada DANIELA LORENA MANDUJANO ZAMORA LA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL.- FIRMA ELECTRÓNCA.
211-212

14927 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el periódico oficial del Gobierno del Estado, diario de mayor circulación de esta ciudad y tablero de avisos de este juzgado, anunciando la radicación de la denuncia C0026/2026, relativo al Juicio vía especial civil, Sucesión Intestamentaria a bienes de Rosa Martha Delgado Vázquez, denunciado por Luciano y María Guadalupe, ambos de apellidos Torres Delgado, citando a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma, para que se presenten ante éste Juzgado Segundo Civil de Partido, dentro del término legal de treinta días hábiles última publicación del edicto en el periódico oficial del Estado, a deducir sus derechos.

Celaya, Guanajuato, a 16 de enero del 2026 Licenciada Mayra Guadalupe Gutiérrez Serrano Secretaria de Acuerdos.- Firma Electrónica.
211-212

14928 E D I C T O

Al margen sello escudo la Nación, Juzgado Segundo Civil Primera Instancia de este Partido, publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial Estado, Diario de mayor circulación en la entidad y tabla avisos de este Tribunal, haciendo saber la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Ma. Guadalupe Nieto Juárez y/o Ma. Guadalupe Nieto quien falleció el día catorce de diciembre de dos mil siete en León, Guanajuato, denunciado por Gabino Gutiérrez Guía y otros, que se encuentra radicado en este Tribunal bajo el número C608/2026, para que en el término de treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el Periódico oficial, se presente a este Juzgado personas que se crean con mejor derecho a la herencia o acreedores a la misma.

GUANAJUATO, GUANAJUATO, 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2026. LICENCIADO FRANCISCO OTOCANI LUNA LOBATO SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO ESPECIALIZADO EN EXTICION DE DOMINIO.- FIRMA ELECTRONICA.
211-212

14929 E D I C T O

POR ESTE PUBLÍQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS, PERIÓDICO OFICIAL GOBIERNO DEL ESTADO, TABLERO AVISOS DE ESTE JUZGADO, PERIODICO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, ANUNCIANDO MUERTE INTESTAMENTARIA DE ARTURO RIVERA DELGADO, FALLECIDO EN ESTA CIUDAD EL 30 DE OCTUBRE DE 2019, LLAMANDO A PERSONAS QUE SE CREAN CONDERECHO A LA HERENCIA, ACREEDORES DE LA MISMA, SE PRESENTEN A ESTE JUZGADO DE PARTIDO SEGUNDO CIVIL IRAPUATO, GTO., DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO A DEDUCIR SUS DERECHOS. JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO C806/2026, DENUNCIADO POR ARTURO, CLAUDIA EDITH Y EDUARDO DE APELLIDOS RIVERA ESPINOZA.

Irapuato, Gto., a 12 de octubre del año 2026. LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE IRAPUATO, GUANAJUATO LIC. JANNELT LOPEZ MORELES.-FIRMA ELECTRÓNICA.
211-212

14930 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y dos veces seguidas en un periódico de mayor circulación en este Partido Judicial, emplazando a las demandadas MARTHA VALADEZ GARZA, MA. YOLANDA VALADEZ GARZA Y/O YOLANDA VALADEZ GARZA, MARIA DOLORES VALADEZ GARZA también conocida como MA. DOLORES VALADEZ GARZA y MARTHA SUSANA VALADEZ GARZA para que acuda al Juicio Ordinario Civil número C-1038/2024, promovido en su contra, por JUAN DE DIOS ALVAREZ PEREZ, sobre el Acción

de Cumplimiento de Contrato de Promesa de Compraventa, donde se le reclaman las siguientes prestaciones: a. Por el otorgamiento de la escritura Publica debidamente a mi favor respecto de mi bien inmueble materia del contrato de promesa de Vender y Comprar, celebrado con la parte demandada respecto de los siguientes Bienes inmuebles: LOTE No. 20 y 21 DE LA MANZANA 5. ubicados en la calle Santa Lucia de la Colonia María Dolores y/o del Fraccionamiento (o GRANJAS MARIA Dolores de esta ciudad de León. Guanajuato. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 120 METROS CUADRADOS CADA UNO. SE FUSIONARON EN UNO SOLO YA QUE TAMBIEN LE COMPRE EL LOTE 21 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS CON Y COLINDANCIAS POR LO QUE RESPECTA DEL LOTE 20 AL NORTE 6.00 MTS CON LOTE 31 DE LA MISMA MANZANA, AL SUR 6.00 MTS CON CALLE SANTA LUCIA, AL ORIENTE 20.00 MTS CON LOTE 21 Y AL PONIENTE 20.00 MTS CON LOTE 19. ACTUALMENTE ES EL LOTE NUMERO 8 DE LA MANZANA 15. según constancias del CORETT LA CUAL ACOMPAÑ O PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES A QUE HAYA LUGAR. B) Por lo que respecta al LOTE 21 AL NORTE 6.00 MTS AL LOTE 21, AL SUR 6.00 MTS CON LOTE 30 DE LA MISMA MANZANA, AL SUR 6.00 MTS CON CALLE SANTA LUCIA, AL ORIENTE 20.00 MTS CON LOTE 22, AL PONIENTE 20.00 MTS CON LOTE 20. ACTUALMENTE ES EL LOTE NO. 7 DE LA MANZANA 15, SEGÚN CONSTANCIAS DEL CORETT, LA CUAL ACOMPAÑO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES A QUE HAYA LUGAR. b) El pago de los daños y perjuicios que las ahora demandadas me han ocasionado por el incumplimiento del referido contrato de Promesa de Compra Venta, base de la acción mismos que serán calculados a juicio de peritos. c) Por el pago de gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio. Haciéndoles saber que tiene el término de 30 días, contados a partir del día siguiente de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, para contestar la demanda, apercibidas que, de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía. De igual forma, se les requiere para que dentro del término precitado señalen domicilio para recibir notificaciones personales, previniéndolas que, de no hacerlo, las posteriores notificaciones se le harán por lista, salvo disposición legal en contrario.

León, Guanajuato; a 16 de Octubre del 2026. LIC. GABRIELA RODRIGUEZ GOMEZ. Secretaria del Juzgado Decimocuarto Civil de Partido.- Firma Electrónica.
211-212

14931 EDICTO

Por éste publicarse 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial de Estado, diario de mayor circulación de esta ciudad y lugar de costumbre de este Juzgado, hágase saber la radicación del procedimiento hereditario intestamentario a bienes de Jorge Belmonte Vera denunciado por Ma Julieta Torres Torres, Karla Paola, Jorge Alberto, Paloma del Rocio y Juan Leonardo todos de apellidos Belmonte Torres, expediente C667/2026, para que dentro de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de Edictos en el Periódico Oficial, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma. ATENTAMENTE.

LEÓN, GUANAJUATO; 15 DE OCTUBRE DE 2026 SECRETARIO DE PARTIDO DÉCIMO PRIMERO CIVIL LIC. ALEXIS ARMANDO IXTA BERNAL.- FIRMA ELECTRONICA.
211-212

14932 EDICTO

Por este medio publicarse mediante edictos que deberán publicarse por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y 2 dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en este Partido. Se ordena notificar a Felipe Ramírez Arenas el incidente de liquidación de honorarios, expediente número C957/2024, promovido por Jorge Luna Ramírez y Ricardo Alejandro Escobedo del cual reclama I. El pago de la cantidad de $11,321.400.00 (once millones trescientos veintiún mil cuatrocientos pesos 00/100); II. El pago de intereses al tipo legal del 6% anual, por concepto de pago puntual y que encuentra sustento en lo preceptuado por el segundo párrafo del artículo 1570 del Código Civil para el Estado de Guanajuato; y III. El pago de los gastos y costas, que se generen con motivo del presente incidente, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de 03 tres días contados a partir del siguiente al de la última publicación en

el Periódico Oficial del Estado para manifestar lo que a sus intereses convengan del incidente de liquidación de honorarios instaura en su contra Felipe Ramírez Arenas; apercibiéndolo que de no hacerlo se le tendrá por sabedor. ATENTAMENTE.

León, Guanajuato a 15 de octubre del 2026. SECRETARIA DEL OCTAVO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA LAURA OFELIA IVON CAMPOS RANGEL.- FIRMA ELECTRONICA.
211-212

14933 E D I C T O

POR ESTE PUBLIQUESE DOS VECES CONSECUTIVAS PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, DIARIO DE MAYOR CIRCULACION Y TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO CIVIL DE ÉSTE PARTIDO JUDICIAL,HAGASE SABER RADICACION ESTE JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE VALENTIN ARENAS FLORES, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA 14 CATORCE DE NOVIEMBRE DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO, EN SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO, DENUNCIADO POR APOLONIO ARENAS MOSQUEDA Y MA. CARMEN FLORES MENDEZ, EXPEDIENTE NÚMERO C622/2026 A EFECTO DE PRESENTARSE QUIEN SE CREA CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES A LA MISMA, DENTRO TERMINO DE TREINTA DIAS HABILES, CONTADOS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION PERIODICO OFICIAL. DOY FE.

SALAMANCA, GTO., A 15 DE OCTUBRE DEL 2026 LIC. JERÓNIMO RAÚL GARCIA BETANCOURT SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO.- FIRMA ELECTRONICA.
211-212

14934 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y por dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación de esta localidad, citándose al demandado ENRIQUE ARANDA JUNIOR, al desahogo de la prueba confesional señalada en autos del expediente C678/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por GUSTAVO PEREZ GUZMAN en contra de ENRIQUE ARANDA JUNIOR y URBANO QUEZADA VELAZQUEZ, señalándose para el desahogo de tal probanza las 12:30 horas del día dieciocho de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la confesional ofrecida por la actora, apercibiéndose que en caso de no comparecer en la fecha y hora señalados, se le tendrá por confesa de las posiciones que fueren calificadas de legales por el titular de este Tribunal, de conformidad con los artículos 107 y 127 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

LEÓN, GUANAJUATO, A 15 DE OCTUBRE DEL 2026. SECRETARIA DEL JUZGADO DECIMOCUARTO CIVIL. LICENCIADA GABRIELA RODRÍ GUEZ GÓMEZ.- FIRMA ELECTRÓNICA.
211-212

14935 **E D I C T O**

Publicarse dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, dos veces seguidas en el diario mayor circulación este Partido Judicial, y Tablero de avisos de este Juzgado, SE NOTIFICA a **Marco Francisco Rodríguez Alaniz**, los RESOLUTIVOS DE SENTENCIA del Juicio **Oral Ordinario** número **F060/2026** promovido por **Ana Laura Pérez Garduño**, sobre Perdida de la Patria Potestad: **RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** Este Tribunal resultó competente para instruir y definir esta controversia.- **SEGUNDO**.- Resultó procedente la vía oral ordinaria abordada por la parte actora.- **TERCERO.- Se condena al demandado Marco Francisco Rodríguez Alaniz, a la pérdida de la patria potestad** que ejercía sobre su hijo **A.S.R.P., con fundamento en las fracciones III y IV del artículo 497 del Código Civil vigente en el Estado,** conforme a las determinaciones asumidas en el considerando séptimo.- **CUARTO.- Se absuelve** al demandado de lo reclamado con fundamento en la **fracción VI del artículo 497 del Código Civil vigente en el Estado,** conforme a las determinaciones asumidas en el considerando octavo.- **QUINTO.- Se concede la guarda y custodia** de la persona en minoría de edad de iniciales A.S.R.P., **a cargo de su madre Ana Laura Pérez Garduño.- SEXTO.-** No se hace especial condena en costas.- Así lo proveyó y firma, la ciudadana Licenciada **María Guadalupe Arvizu García**, Jueza única Civil de Partido Especializada en Materia Familiar, quien

actúa en forma legal con Secretaria ciudadana Licenciada **Mariana Michelle Briseño López**.- Doy fe.- Asimismo, se le hace saber del término de cinco días que tiene para apelar la sentencia, contados a partir del día siguiente al de la notificación efectuada mediante la última publicación oficial.

Comonfort, Guanajuato, a 15 de octubre de 2026.LICENCIADA MARIANA MICHELLE BRISEÑO LÓPEZ. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PARTIDO CIVIL ESPECIALIZADA EN MATERIA FAMILIAR..- FIRMA ELECTRONICA.
211-212

14936 E D I C T O

Por este publicarse dos veces consecutivas en el diario de mayor Circulación de este Partido Judicial y dos veces seguidas en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado. Hágase saber la radicación del juicio sucesorio intestamentario C474/2026, denunciado por JULIA ÁLVAREZ RODRÍGUEZ y MARÍA DOLORES SERNA ÁLVAREZ, esta última por propio derecho y como apoderada legal de MARÍA DOLORES, EDUARDO, ABIGAIL, JARIO, MATILDE y PAOLA, todos de apellidos SERNA ÁLVAREZ, a bienes del de cujus JUAN SERNA CORONILLA, quien falleció el día catorce del mes de septiembre del año dos mil veintiuno, en el estado de Texas, Estados Unidos de América. para que, dentro del término de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación en el Periódico Oficial, se presenten los que se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma.

Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional Guanajuato, dieciséis del mes de octubre del año dos mil veintiséis.- SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL LIC. ROXANA MALLELA CASILLAS MARTÍNEZ.- FIRMA ELECTRONICA.
211-212

14937 EDICTO

Por este publíquense por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial de Estado y por 2 dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en el partido judicial, emplácese a la demandada, la moral Desarrollos Urbanos CAL. S.A DE C.V., para que dentro del término de 30 treinta días contados al siguiente de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial de Estado y fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se presente a contestar la demanda entablada en su contra, en la que se demanda: 1.-) El cumplimiento del contrato privado de promesade compraventa de fecha siete de octubre de dos mil diez, respecto del Lote de terreno Letra A, Manzana 3, Etapa B, así como la casa habitación y dicho predio construida, con superficie de construcción de 123 metros cuadrados del conjunto habitacional denominado, El ATRIO II, en esta ciudad de Celaya, Guanajuato, superficie del terreno 112.13 metros cuadrados bajo folio real R7*127677. 2.-) El otorgamiento y firma de la escritura correspondiente en favor del suscrito ante notario público. 3.-) La declaración judicial de corrección de las medidas y colindancias del predio objeto del contrato basal, de conformidad con la escritura pública número 24,344, de fecha veintiséis de mayo del dos mil diez, ante fe del licenciado Jaime de Anda Cabrera, titular de la Notaria Publica número 01 de esta demarcación notarial. 4.-) El pago de gastos, costas y honorarios que deriven del presente asunto. Prestaciones que se correlacionan con el siguiente resumen de hechos: En fecha siete de octubre de dos mil diez, la moral denominada Desarrollos Urbanos CAL S.A DE C.V., como parte vendedora y Vicente Gallardo González, como parte compradora celebraron un contrato privado de Promesa de Compraventa respecto del bien inmueble descrito en supralíneas. En la Escritura Pública número 24,344, se protocolizo el permiso de re lotificación parcial. La cantidad pactada entre ambas partes dentro del contrato basal, fue de $730,000.00 (setecientos treinta mil pesos 00/100 M.N.) y que fue pagado tal y como fue estipulado dentro de la cláusula primera, inciso E, primer pago se realizo el siete de octubre de dos mil diez fue pagada la cantidad de $365.000.00 (trescientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.), y el segundo pago, fue realizado por la misma cantidad en fecha veintiséis de noviembre de dos mil diez, que le fue entregada a Jorge Arturo Cándido Zapata, en carácter de representante de la moral denominada. En fecha diez de diciembre de dos mil diez, le fue entregada la posesión del bien raíz en cuestión al ahora promovente Vicente Gallardo González,

por parte de Jorge Arturo Cándido Zapata en su carácter de representante de la moral Desarrollos Urbanos CAL, S.A DE C.V., sin que a la fecha la moral Desarrollos Urbanos CAL S.A DE C.V., sin que haya otorgado la correspondiente firma de la escritura pública ante fedatario público. Demanda interpuesta por Vicente Gallardo González dentro del Juicio Ordinario Civil número C364/2026, en ejercicio de la Acción Proforma. Apercibida la moral Desarrollos Urbanos CAL S.A DE C.V., si pasado éste término no comparece por sí, por Apoderado o Gestor que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por lista, quedando en la Secretaría de este H. Tribunal las copias de la Demanda y Documentos que se acompañaron a la misma.

Celaya, Guanajuato a 13 de octubre de 2026 LICENCIADA MAYRA GUADALUPE GUTIÉRREZ SERRANO SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL.- FIRMA ELECTRONICA.
211-212

14938 E D I C T O

Por éste publicarse dos veces consecutivas en Periódico Oficial de Gobierno del Estado, por dos veces en uno de los diarios de mayor circulación en ésta ciudad, anunciando radicación de Juicio Sucesorio Intestamentario número C-686/2026 a bienes de Saturnino Aguilar Noyola, en el Juzgado Civil de Partido de Apaseo el Grande, Guanajuato denunciado por la C. Ma. Guadalupe Aguilar, por propio derecho, citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de 30 treinta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial Gobierno del Estado.

Apaseo el Grande, Gto., a 12 de Octubre del 2026. LA SECRETARIA DE ACUERDOS. LIC. ALEJANDRA KARINA SEGURA MAGAÑA.- FIRMA ELECTRONICA.
211-212

14939 E D I C T O

Por este medio publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el de mayor circulación de este partido judicial, y en el tablero de avisos este Juzgado, para anunciar la muerte sin testar de José Juan Bolaños Valenzuela, también conocido como Juan Bolaños Valenzuela, quien falleció el día primero de julio del dos mil veintitrés, en esta ciudad, Asimismo, se hace saber que Mariano Ángeles Castrejon, como acreedor, ha denunciado el juicio sucesorio intestamentario del finado en mención, el cual se tramita ante este Juzgado, bajo el número de expediente C549/2026, por lo que se cita a las personas que tengan interés en la herencia, así como a acreedores de la misma, para que se apersonen al juicio universal dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación en el primero de los medios citados.-

San Miguel de Allende, Guanajuato, Siete de octubre de dos mil veintiséis. Licenciada María Yohana Arteaga Rioyos. Secretaria Del Juzgado Tercero Civil De Partido.- Firma Electrónica.
211-212

14940 E D I C T O

Por éste publíquense, 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, 02 dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en esta localidad, y fíjese en la puerta de este Tribunal, anunciando radicación de JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO número C-0793/2026, en el Juzgado Civil en este Partido Judicial, denunciado por LETICIA ESCAMILLA SANCHEZ, en calidad de hermana, citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, se presenten a deducir sus derechos dentro del término de 30 treinta días a partir de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Salvatierra, Guanajuato, a 24 de septiembre del 2026. Licenciada DANIELA LORENA MANDUJANO ZAMORA SECRETARIA DE ACUERDOS.- FIRMA ELECTRONICA.
211-212

14941 E D I C T O

Por éste Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en este

partido judicial y en el tablero de avisos de este Juzgado, hágase saber la radicación del JUICIO ESPECIAL CIVIL SUCESORIO TESTAMENTARIO, expediente número C606/2026, a bienes de CLARA PADILLA TORRES, quien falleció en esta ciudad el día 07 siete del mes de octubre del año 2025 dos mil veinticinco, denunciado por ADRIANA PADILLA PADILLA, por propio derecho, para que dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación del edicto publicado en el periódico Oficial del Estado, preséntense quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma.

León, Guanajuato, a 23 de septiembre del año 2026. Secretario del Juzgado Quinto Civil de Partido. Licenciado Leonel Ramírez Martínez.- Firma Electrónica.
211-212

14942 E D I C T O

Publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial Gobierno Estado y en el Periódico de Circulación Entidad, hágase saber radicación del Juicio Especial Sucesorio Intestamentario número C800/2026, denunciado por Sabina Soto Martínez a bienes de Nazaria Martínez Hidalgo y/o Nazarea Martínez Hidalgo y/o Nazaria Martínez y/o Santa Martínez y/o Santa Martínez Hidalgo y/o Ma. Santos Martínez y/o Ma. Santos Martínez Hidalgo, convocando personas con interés a herencia y acreedores a la misma, concediendo el término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación en dicho Periódico Oficial para que deduzcan sus derechos, se fijará, además, en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por el término de treinta días referido con antelación.

Pénjamo, Guanajuato, 22 de septiembre de 2026. La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido Licenciada Erika Ortiz García.- FIRMA ELECTRONICA.
211-212

14943 E D I C TO

EXP. C-652/2026 Por éste publicaráse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en el Diario de Mayor Circulación en este Partido Judicial y tabla de avisos de este juzgado, anunciándose la radicación del JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ CARMEN SANTOYO MORENO y/o J. CARMEN SANTOYO MORENO, denunciado por ANGELINA CRUZ GARCIA. Convocándose a personas que se crean con derecho a esta sucesión, y, si los hubiere deberán presentarse a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

VALLE DE SANTIAGO, GTO; A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2026 LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA PAULINA GARCÍA VENTURA.- FIRMA ELECTRONICA.
211-212

14944 E D I C T O

POR ESTE PUBLÍQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS, PERIÓDICO OFICIAL GOBIERNO DEL ESTADO, TABLERO AVISOS DE ESTE JUZGADO, PERIODICO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, ANUNCIANDO MUERTE INTESTAMENTARIA DE REBECA VILLAFAÑA ACOSTA, FALLECIDA EN ESTA CIUDAD EL 09 DE DICIEMBRE DEL 2025, LLAMANDO A PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA, ACREEDORES DE LA MISMA, SE PRESENTEN A ESTE JUZGADO DE PARTIDO SEGUNDO CIVIL IRAPUATO, GTO., DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO A DEDUCIR SUS DERECHOS. JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO C26/2026, DENUNCIADO POR JUAN MANUEL HERNANDEZ VILLAFAÑA.

Irapuato, Gto., a 08 de julio del año 2026. LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE IRAPUATO, GUANAJUATO LIC. JANNELT LOPEZ MORELES.- FIRMA ELECTRONICA.
211-212

14945 E D I C T O

Por éste publíquense por DOS VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Diario de Mayor Circulación de esta ciudad, y

Tabla de Avisos de este Tribunal, hágase saber la radicación en este Juzgado Tercero de lo Civil del juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ROGELIO ALBERTO PALAFOX ROBLES denunciado por FABIOLA MARTINEZ ARRIAGA, según expediente número C460/2026, para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia y/o acreedores a la misma. León, Guanajuato, a tres de septiembre de dos mil veintiséis

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL LICENCIADA SARA ELIZABETH OLVERA MORENO.- FIRMA ELECTRONICA.
211-212

14946 EDICTO

Por éste publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Diario de mayor circulación de este Partido Judicial y Tabla de Avisos de este Juzgado, haciéndose saber radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de José Luis Méndez Reveles, quien falleció el día siete de abril de dos mil seis, juicio que es denunciado por Luis Salvador Méndez Rodríguez y otros, lo anterior para que en el término de treinta días siguientes a la última publicación del Periódico Oficial, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma, lo anterior ordenado dentro del expediente número C579/2026 del índice del Juzgado Segundo Civil de Partido de San Luis de la Paz, Guanajuato.- Doy fe.

San Luis de La Paz, Gto., 27 de agosto de 2026 LIC. PERLA CAROLINA CERVANTES ARREOLA Secretaria de acuerdos del Juzgado segundo Civil de Partido.- Firma Electrónica.
211-212

14947 E D I C T O

Este publíquese dos veces consecutivas en el Tablero de Avisos de este Juzgado, Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Diario de mayor circulación, anunciando la radicación del expediente número C794/2026, relativo al JUICIO ESPECIAL CIVIL, a bienes de Hugolina González Loaiza, promovido por Luis Ángel e Ivette Yaquelin de apellidos Torres Barrios, citando para que personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores del mismo se presenten a deducir sus derechos dentro del término de 30 días siguientes a la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Cortazar, Guanajuato, veinticuatro de agosto del año dos mil veintiséis.

LICENCIADA ARACELI LETICIA RAMIREZ NARVAEZ SECRETARIA DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO.- FIRMA ELECTROINICA.
211-212

14948 E D I C T O

Por este medio publíquense dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los Diarios de Mayor Circulación en este Partido Judicial y en el lugar de costumbre de este Juzgado, haciéndose saber la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario número C0845/2026, a bienes de Tomasa González Lorenzo, quien falleciera el día 10 de febrero del año 2011, en el municipio de San José Iturbide, Guanajuato, denunciado por Anavel García Vázquez, albacea de la sucesión a bienes de José García González, a la herencia y acreedores de la misma.

San José Iturbide, Guanajuato, a 17 de agosto del año 2026. Doy Fe. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA KARLA ENEDINA MENDEZ PEREZ.- FIRMA ELECTRÓNICA.
211-212

14949 E D I C T O

Este publíquese dos veces consecutivas en el Tablero de Avisos de este Juzgado, Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Diario de mayor circulación, anunciando la radicación del expediente número C0546/2026, relativo al JUICIO ESPECIAL CIVIL, promovido por VALENZUELA CRUZ ENRIQUE, JOSE SACRAMENTO VALENZUELA CRUZ, ELISABHET VALENZUELA CRUZ por propio derecho y MARIA VALENZUELA CRUZ como apoderada legal de J. CARMEN VALENZUELA CRUZ y FIDEL VALENZUELA CRUZ, a bienes de J. SACRAMENTO VALENZUELA CRUZ y/o SACRAMENTO VALENZUELA CRUZ, citando para

que personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores del mismo se presenten a deducir sus derechos dentro del término de 30 días siguientes a la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Cortazar, Guanajuato, ocho de junio del año dos mil veintiséis. SECRETARIA DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA ARACELI LETICIA RAMIREZ NARVAEZ.- FIRMA ELECTRONICA.
211-212

14950 E D I C T O

Por edicto publíquense dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y dos veces seguidas en el Diario de Mayor Circulación de este Partido Judicial, convocándose acreedores y presuntos herederos, hágase saber radicación del expediente C0386/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, bienes de Ma. Luz García y/o Ma. de la Luz García Ramírez y/o Ma de la Luz García, denunciado por Petra y Gregorio, ambos de apellido García, para que dentro de treinta días siguientes última publicación, preséntese quien se crea con derechos herencia. ATENTAMENTE.

San Luis de la Paz, Guanajuato, 02 de junio de 2026. LIC. SINDY LIZET MORALES MENDOZA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO.- FIRMA ELECTRONICA.
211-212

14959 E D I C T O S

Por este medio publíquese por dos veces consecutivas en el periódico oficial de Gobierno del Estado y por dos veces seguidas en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, y en el tablero de avisos de este Juzgado, anunciando por este medio la muerte Intestamentaria a bienes de Víctor Manuel Torres Rojas, quien falleció el día seis de diciembre del dos mil veinticinco, en la Ciudad de Aguililla, Michoacán de Ocampo, llamando por este medio a las personas que crean tener derecho a la herencia, y acreedores de la misma, para que se presenten a deducir sus derechos en el término de 30 días contados a partir de la última publicación del edicto en periódico oficial, dentro del Juicio tramitado en Juzgado Tercero Civil este Partido Judicial, expediente C-806/2026, denunciado por Claudia Catalina Pérez Romero.

Irapuato, Guanajuato, a 16 de octubre del 2026. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LIC. ALFREDO MARTINEZ LEON.- FIRMA ELECTRONICA.
211-212

14960 E D I C T O S

Publíquese por dos veces consecutivas en el periódico oficial del Gobierno Estado y por dos veces seguidas en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en el tablero de avisos de este Juzgado, anunciando por este medio la muerte IN-TESTAMENTARIA de María Guadalupe Herrera López y/o Ma. Guadalupe Herrera López quien falleció el 26 veintiséis de mayo del 2009 dos mil nueve en la ciudad de Irapuato, Guanajuato llamando por este medio a las personas que se crean tener derecho a la herencia, y acreedores de la misma, para que se presenten a deducir sus derechos en el término de 30 días contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto publicado en el periódico oficial, Juicio tramitado en el Juzgado Tercero Civil este Partido Judicial, expediente C-48/2025, denunciado por Armando Zavala Herrera.

Irapuato, Guanajuato, a 2 dos de octubre del 2026. EL SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LIC. ALFREDO MARTINEZ LEON.- FIRMA ELECTRONICA.
211-212

14961 E D I C T O

Al margen sello Escudo Nacional, Poder Judicial, Juzgado Segundo Civil de Partido, Secretaría, Silao de la Victoria, Guanajuato; publíquese por dos veces consecutivas en Periódico Oficial de Gobierno del Estado y uno de los diarios de mayor circulación en este partido Judicial y tabla de avisos de este Juzgado, haciendo saber Radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Félix Gustavo Juárez Méndez, denunciado por Ma. Isabel Fernández Bocanegra; Juan Jesús, Félix Gustavo, Luis Ernesto, Lilia Rosa, Maximiliano Omar, Jonathan Joaquíny Margarito Tomas, de apellidos

Juárez Fernández; quien falleció el día veintisiete de junio de dos mil veintiséis en el Escoplo en Romita, Guanajuato, expediente número C629/2026, para que en el término de treinta días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación en Periódico Oficial, se presenten a este Juzgado personas que se crean con derecho a la herencia, así como acreedores a la misma. Atentamente.

Silao de la Victoria, Guanajuato; 12 de octubre de 2026. El Secretario del Juzgado Segundo Civil de Partido. Licenciado Francisco Manuel Núñez Ramírez.- FIRMA ELECTRONICA.
211-212

14962 E D I C T O

El presente edicto debe publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el de mayor circulación en este partido judicial, así como en el tablero de avisos este Juzgado, para efecto de anunciar la muerte sin testar de Robert John Maestri, también conocido como Robert John Maestri Bobbio, quien falleció el quince de julio de dos mil veintiséis, en la ciudad de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. Asimismo, se hace saber que Juan Carlos Hernández Avilés, en su carácter de apoderado legal de Audreen Child Maestri, también conocida como Andreen Child Maestri, ha denunciado la sucesión del finado en mención, el cual se tramita ante este Tribunal, bajo el número de expediente C580/2026, por lo que se cita a las personas que tengan interés en la herencia, así como a acreedores de la misma, para que se apersonen al juicio universal dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación.

San Miguel de Allende, Guanajuato, diecinueve de octubre de dos mil veintiséis. Licenciada Luz Esthela Marmolejo Aguiñaga Secretaria del Juzgado Segundo Civil de Partido.- Firma Electrónica.
211-212

14963 EDICTO

Por éste publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Diario de mayor circulación de este Partido Judicial y Tabla de Avisos de este Juzgado, haciéndose saber la radicación bajo el número C743/2026, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAYMUNDO JAIME SANCHEZ ESTRADA, quien falleció el día 30 de julio de 2023; y tuvo su último domicilio en la calle Privada de Tajo # 109 y/o Privada 1ª de Tajo # 109 en esta ciudad de San Luis de la Paz, Guanajuato; el cual fue denunciado por María Jaquelina, Ma. Eugenia, Alejandro Silvestre, José Rafael y Alfonso todos de apellidos Sánchez Estrada, para que en el término de treinta días siguientes a la última publicación del Periódico Oficial, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma.- Doy fe.-

San Luis de la Paz, Guanajuato; A 16 de octubre de 2026. LIC. PERLA CAROLINA CERVANTES ARREOLA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL.- FIRMA ELECTRONICA.
211-212

14964 EDICTO

Este publicará 2 veces consecutivas de Periódico Oficial del Estado Periódico Local de Mayor circulación y Tabla de avisos del Juzgado, haciéndose saber radicación Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Patricia Rosalba Molina Enríquez, expediente número C663/2026, denunciado por Jorge Leonardo Campillo Baltazehua, Jorge Luis, Josué y Carolina Patricia todos de apellidos Campillo Molina Enríquez, para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial, preséntense quienes créanse con derecho a la herencia y acreedores de la misma.

León, Guanajuato; a catorce de octubre del dos mil veintiséis. Secretario del Juzgado Noveno Civil de Partido. Licenciado Juan Vicente Vela Torres.- Firma Electrónica.
211-212

14965 EDICTO

Este publicará 2 veces consecutivas Periódico Oficial del Estado, Periódico Local de Mayor Circulación esta Ciudad y Tabla de Avisos del Juzgado, emplácese a José Francisco Hernández Jamaica y hágase saber la demanda que se lleva en su contra dentro del Juicio Ordinario

Civil, promovido por Cesar Octavio Alvarez Guedea y Salvador Oyanguren Guedea en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de Zappa Curtidos S.A. DE C.V., dentro del expediente C-749/2025, sobre las siguientes prestaciones:-A) La Terminación por Rescisión, del Contrato de Arrendamiento, celebrado por nuestra representada la persona moral, ZAPPA CURTIDOS S.A. DE C.V., como arrendador, con la persona moral denominada COMERCIALIZADORA DE CUERO Y SUBPRODUCTO EL FUERTE , S.A DE C.V., en su carácter de arrendataria, y con el C. JOSE FRANCISCO HERNANDEZ JAMAICA, en su carácter de fiador u obligado solidario, sobre el inmueble ubicado en Boulevard Santa Crocee No. 307, de la Colonia Industrial Santa Crocee, de esta Cuidad de León, Guanajuato en virtud de haber incumplido, el arrendatario, con el pago, en tiempo y forma, de las rentas, del mes de OCTUBRE Y NOVIEMBRE, del año en curso; actualizando la hipótesis prevista por el inciso a), de la Cláusula Décimo Octava del citado acuerdo, en relación la fracción 1, del Artículo 1999, del Código Civil para el Estado de Guanajuato.- -B) La Terminación por Rescisión, del Contrato de Arrendamiento, celebrado por nuestra representada la persona moral, ZAPPA CURTIDOS S.A DE C.V., como arrendador, con la persona moral denominada COMERCIALIZADORA DE CUERO Y SUBPRODUCTO EL FUERTE, S.A. DE C.V., en su carácter de arrendataria, y con el C. JOSE FRANCISCO HERNANDEZ JAMAICA, en su carácter de fiador u obligado solidario, sobre el inmueble ubicado en Boulevard Santa Crocee No. 307, de la Colonia Industrial Santa Crocee, de esta Cuidad de León, Guanajuato, en virtud de haber incumplido, el arrendatario, desde inicios del contrato, con la obligación de realizar el mantenimiento y los servicios a la maquinaría arrendada, actualizando la hipótesis prevista por el inciso f), de la Cláusula Décimo Octava del citado acuerdo, en relación con el párrafo segundo de la Cláusula Quinta del mismo.- C) El pago de las rentas insolutas a la fecha de la presentación de la demanda, así como aquellas que se sigan venciendo hasta la total desocupación y entrega de los bienes arrendados.- D) El pago de la pena convencional estipulada en la Cláusula Decima, del Contrato de Arrendamiento base de esta Lid, a razón de la cantidad de $6,600.00 (Seis mil seiscientos pesos 001100 M.N.) diarios, por cada día transcurrido desde la fecha del incumplimiento, hasta la desocupación y entrega de los bienes arrendados.- E) El pago de los intereses moratorios pactados y devengados por la renta adeudada, así como por las que se sigan venciendo, a razón del 4% (cuatro por ciento) mensual, en términos de lo estipulado en la Cláusula Segunda, en el contrato materia de este juicio, así como aquellos intereses que se sigan generando hasta que se realice el pago total de las rentas adeudadas.-- F) La desocupación y entrega de los bienes arrendados, que lo es el ubicado en Boulevard Santa Crocee No. 307 de la Colonia Industrial Santa Crocee, de esta Cuidad de León, Guanajuato, así como los muebles referidos en el acuerdo base de la acción.- G) El pago de todas y cada una de las cantidades que en su caso el arrendatario haya omitido sufragar, derivadas de los servicios con los que cuenta el inmueble, como lo son luz, agua, teléfono, etc.- H) El pago de los daños ocasionados por el arrendatario a los bienes arrendados.- I) El pago de los gastos y costas que este juicio genera hasta su total terminación.- Para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial, se presente por si, apoderado o por gestor que pueda representarlo a contestar la demanda entablada en su contra, apercibiéndolo que de no hacerlo en el término dado se le tendrá por contestando negativamente de los hechos que en la misma se narran, asimismo se le hace saber que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones apercibiéndole que de no hacerlo, las subsecuentes, aún de carácter personal se le harán por medio de lista, salvo disposición en contrario a la Ley. Quedando en Secretaría de Acuerdos de este Juzgado a su disposición las copias de la demanda y documentos anexados.-bfgm.

León, Guanajuato; a trece de octubre del dos mil veintiséis. LICENCIADO JUAN VICENTE VELA TORRES Secretario del Juzgado Noveno Civil de Partido.- Firma Electrónica.
211-212

14966 E D I C T O

Por éste publicarse dos veces consecutivas en Periódico Oficial Estado, dos veces seguidas en un Diario de Mayor circulación de esta

Localidad y Tabla Avisos de éste Juzgado, anunciándose la radicación del JUICIO ESPECIAL CIVIL SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de MA. ESTHER ARAUJO, expediente número C638/2025, que denuncia VÍCTOR GABRIEL LLAMAS ARAUJO, convóquese a acreedores de la autora de la Sucesión, si los tuviere y quienes se crean con derecho a la herencia, para que dentro del término 30 días contados partir de la última publicación de Periódico Oficial deduzcan sus derechos.

LEÓN, GTO., A 08 DE OCTUBRE DEL AÑO 2026. LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SÉPTIMO CIVIL. LIC. MARIA GUADALUPE RAMIREZ TORRES.- FIRMA ELECTRONICA.
211-212

14967 **E D I C T O**

POR ÉSTE, PUBLÍQUESE POR 2 DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y POR 2 DOS VECES SEGUIDAS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTE PARTIDO JUDICIAL. HACIENDOSE SABER A LA CIUDADANA **ADRIANA CRUZ CRUZ**, LA RADICACION EN ESTE JUZGADO DE PARTIDO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR DEL **JUICIO ORAL ORDINARIO SOBRE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y OTRAS PRESTACIONES** NÚMERO **F-2693/2025**, PROMOVIDO POR **DIEGO ENRIQUE TORRES LOZADA** EN SU CONTRA, **EMPLAZANDOLA POR ESTE MEDIO** PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 TREINTA DÍAS CONTADO A PARTIR DEL SIGUIENTE A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, SE PRESENTE A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, ASIMISMO, PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO, SE LE HARÁN POR LISTA, QUEDANDO ENTRE TANTO Y, A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO, LAS COPIAS SIMPLES DE TRASLADO.

CELAYA, GUANAJUATO, A 07 DE OCTUBRE DEL AÑO 2026. SECRETARIO DE ACUERDOS. LICENCIADO ANDRES REBOLLEDO ROBLEDO.- FIRMA ELECTRONICA.
211-212

14968 E D I C T O

Publíquese éste por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y dos veces seguidas en el periódico de mayor circulación de ciudad, y tabla de avisos de este Juzgado, anunciando el C581/2026 del procedimiento especial, Sucesorio Intestamentario, promovido por María Elena Rodríguez Juárez y M. Jesús Rodríguez Juárez a bienes de Teresa de Jesús Rodríguez Juárez, citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, se presenten a deducir su derechos dentro del término de 40 cuarenta días a partir del día siguiente a la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado. A T E N T A M E N T E.

Celaya, Guanajuato a 08 de octubre del 2026. SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADO ADOLFO RUIZ MATA.- FIRMA ELECTRONICA.
211-212

14969 **E D I C T O:**

Publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y periódico de mayor circulación de esta ciudad, y Tabla de avisos de este Juzgado de Oralidad Familiar, haciéndole saber a la ciudadana **JOSE LUIS ROCHER GARCIA** que dentro del **Juicio Oral Ordinario** número **F0769/2026,** promovido por **JUANA MARTINEZ OLVERA**, sobre **DIVORCIO INCAUSADO** y otras acciones, se dictó sentencia sobre la demanda entablada en su contra y que contiene los siguientes puntos resolutivos para su conocimiento.-**R E S U E L V E:.- PRIMERO:** Este **Juzgado** resultó **competente** para conocer y resolver este asunto.-**SEGUNDO:** La **Vía Oral Ordinaria** por la que fue encausado este asunto, resultó procedente.-**TERCERO**: **Se decreta la disolución del vínculo matrimonial** que une a la parte actora y a la parte demandada..- **CUARTO**: Una vez que esta resolución cause ejecutoria, deberá notificarse electrónicamente a la **Oficialía del Registro Civil correspondiente,** en la que se encuentra registrado el matrimonio ahora disuelto, a fin de solicitarle que se hagan las **anotaciones marginales** correspondientes al divorcio, tanto en el acta de matrimonio como

en las de nacimiento de los ahora divorciados.- **QUINTO:** No se hace especial condena en costas.- Así lo resolvió y firma la ciudadana **LICENCIADA YESSICA DANIELA LÓPEZ MACÍAS**, Jueza Civil de Partido Especializada en Materia Familiar de este Partido Judicial, quien actúa legalmente con secretaria de acuerdos **LICENCIADA MARÍA ISABEL MORADO LEDESMA**.- Doy fe.

Irapuato, Guanajuato, 15 DE OCTUBRE DEL 2026. LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE ORALIDAD FAMILIAR.- LICENCIADA MARIA ISABEL MORADO LEDESMA.- FIRMA ELECRÓNICA.
211-212

14970 **E D I C T O:**

Publíquese éste por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial Gobierno del Estado, Diario de Mayor Circulación de este Partido Judicial **EMPLAZÁNDOSE** por este medio a **DANIEL JUAREZ BARROSO,,** para presentarse en este Juzgado de Familia de esta Ciudad, dentro de **30 treinta días** hábiles contados al día siguiente a la última publicación del edicto en Periódico Oficial, a contestar demanda en su contra por **VERONICA PALACIOS CARRILLO**, Juicio Oral Ordinario, expediente **F-1661/2026**, quedando a su disposición en la Secretaría este Juzgado copia simple de traslado, apercibido, que si pasado el término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pudieren representarlos, se seguirá Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista. Fíjese por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Juzgado proveído que ordena emplazamiento.

IRAPUATO, GUANAJUATO; 06 de octubre del 2026 dos mil veintiséis. **SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE ORALIDAD FAMILIAR. LICENCIADA ARACELI MARTINEZ CENTENO.- FIRMA ELECTRÓNICA.**
211-212

14971 E D I C T O

Publíquese éste por dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y dos veces seguidas en periódico mayor circulación de ciudad, y tabla de avisos de este Juzgado, anunciando el expediente C596/2026 del PROCEDIMIENTO ESPECIAL, Sucesorio Intestamentario, promovido por J. MARCELINO AGUIRRE VALENCIA a bienes de JUAN JAVIER AGUIRRE ARREGUIN quien falleció en esta ciudad el día 27 veintisiete de Octubre del año 2025 dos mil veinticinco; citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, se presenten a deducir su derechos dentro del término de 30 treinta días a partir del día siguiente al de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Celaya, Guanajuato, 15 de Octubre del año 2026. EL SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADO ADOLFO RUIZ MATA.- FIRMA ELECTRÓNICA.
211-212

14972 E D I C T O

CÍTESE INTERESADOS Y ACREEDORES COMPAREZCAN DEDUCIR DERECHOS DENTRO TERMINO LEGAL DE 30 DÍAS SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE MARÍA DELOURDES HERNÁNDEZ SEVILLANO Y/O MA. DE LOURDES HERNÁNDEZ SEVILLANO DENUNCIADA POR PEDRO EDUARDO ROMERO HERNÁNDEZ, EXPEDIENTE C631/2026.- FALLECIÓ AUTOR DE LA SUCESIÓN EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2023 EN SILAO, GUANAJUATO. PUBLÍQUESE DOS VECES CONSECUTIVAS PERIÓDICO OFICIAL GOBIERNO ESTADO, DOS VECES SEGUIDAS DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL PARTIDO JUDICIAL Y TABLA AVISOS JUZGADO FORMA LEGAL.

Silao de la Victoria, Guanajuato, quince de octubre del año dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL LICENCIADA MARIANA BECERRA BRISEÑO.-FIRMA ELECTRÓNICA.
211-212

14973 E D I C T O

Por éste publíquese dos veces consecutivas en el periódico oficial del estado, diario de mayor circulación de esta ciudad y lugar de costumbre de este juzgado, hágase saber la radicación del Juicio Especial Civil Sucesorio Intestamentario

a bienes de EULOGIO AVALOS GÓMEZ, quien falleció el día 28 de mayo del año 2004, denunciado por JUAN AVALOS BALDERAS, expediente número C648/2026, para que dentro de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación de edictos en el periódico oficial, se presenten quienes se crean con derecho a herencia y acreedores a la misma. ATENTAMENTE.

LEÓN, GUANAJUATO; A 30 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026. LICENCIADA NELLY DE LA CRUZ MEZA TORRES. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO.- FIRMA ELECTRÓNICA.
211-212

14974 E D I C T O

Por éste publíquense por DOS VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Diario de Mayor Circulación de esta ciudad, y Tabla de Avisos de este Tribunal, hágase saber la radicación en este Juzgado Tercero de lo Civil del juicio ESPECIAL CIVIL SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciado por CARMITA MARIA PEREZ OLIVE, MARIO, CESAR ALBERTO, ALAN RAYMUNDO y EDSON EDUARDO de apellidos en común MURGUIA PEREZ a bienes de JOSE MARIO MURGUIA RIOS, según expediente número C616/2026, para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia y/o acreedores a la misma.

León, Guanajuato a veinticuatro de septiembre del año dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PARTIDO TERCERO CIVIL DE ESTA CIUDAD. LICENCIADA SARA ELIZABETH OLVERA MORENO.- FIRMA ELECTRÓNICA.
211-212

14975 E D I C T O

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO DE LA NACIÓN SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DE IRAPUATO, GUANAJUATO. ESTE PUBLÍQUESE POR DOS VECES SEGUIDAS PERIÓDICO OFICIAL GOBIERNO ESTADO GUANAJUATO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN ESTA CIUDAD ANÚNCIESE RADICACIÓN EN ESTE JUZGADO QUINTO CIVIL DEL JUICIO ESPECIAL CIVIL INTESTAMENTARIO, EXPEDIENTE NÚMERO C157/2026, PROMOVIDO POR EMMA SANDOVAL PEREZ A BIENES DE AMADA PEREZ Y/O MAGDALENA PEREZ Y/O MAGDALENA PEREZ ALAJU; CÍTESE POR ESTE MEDIO PERSONAS CRÉANSE TENER DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DE LA MISMA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL.

Irapuato, Guanajuato a 25 de febrero del año 2026 Secretaria Del Juzgado Quinto Civil De Partido.-Licenciada Evelyn Lorenzo Razo.- Firma Electrónica.
211-212

14984 E D I C T O

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en este Partido y por una sola vez en tablero de avisos de este Juzgado, dando a conocer radicación del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUANA PATRICIA LÓPEZ RAMÍREZ denunciado por BLANCA ESTELA VILLANUEVA, registrado en este Juzgado bajo el número C174/2026; llamando a acreedores de la sucesión, y personas con interés a la herencia para que se presenten a acreditarlo dentro de 30 días contados a partir día siguiente última publicación en el Periódico Oficial del Estado. SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

LEÓN, GUANAJUATO; A 23 DE MARZO DEL 2026. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DÉCIMO TERCERO CIVIL LIC. CINTHYA BELÉN RÍOS ALCANTAR.- FIRMA ELECTRÓNICA.
211-212

14985 E D I C T O

PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO

PRIMERO CIVIL DE PARTIDO, ANUNCIANDOLA RADICACION DEL EXPEDIENTE C-752/2023, JUICIOSUCESORIOINTESTAMENTARIOABIENES DE ORALIA PEREZ RAMIREZ, DENUNCIADO POR RUTH PEREZ RAMIREZ, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN QUIENESSECREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DE LA MISMA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 TREINTA DÍAS CONTADOSAPARTIRDELAÚLTIMAPUBLICACIÓN DEL EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.

IRAPUATO, GUANAJUATO, A DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTISEIS. LIC. SILVIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO.- FIRMA ELECTRÓNICA.
211-212

14986 E D I C T O

Por éste publíquense por DOS VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Diario de Mayor Circulación de esta ciudad, y Tabla de Avisos de este Tribunal, hágase saber la radicación en este Juzgado Tercero de lo Civil del juicio ESPECIAL CIVIL SUCESORIO TESTAMENTARIO denunciado por M. DE LA LUZ RODRIGUEZ GUERRERO a bienes de MARIA INES GUERRERO VILCHES TAMBIÉN CONOCIDA COMO MA. INES GUERRERO Y/O MARIA INES GUERRERO, según expediente número C622/2026, para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia y/o acreedores a la misma.

León, Guanajuato a dieciséis de octubre del año dos mil veintiséis. LA SECRETARIA HABILITADA POR MINISTERIO DE LEY DEL JUZGADO DE PARTIDO TERCERO CIVIL DE ESTA CIUDAD. LICENCIADA TANIA JACQUELINE FLORES SERNA.- FIRMA ELECTRÓNICA.
211-212

14987 **E D I C T O**

POR ÉSTE PUBLICARSE **DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR DOS VECES SEGUIDAS EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA ENTIDAD, Y EN LA PUERTA DEL TRIBUNAL POR TODO EL TIEMPO QUE DURE EL EMPLAZAMIENTO**, HACIENDOLE SABERA**DIEGOEDUARDOSERRANOJAIME**,QUE DEBE PRESENTARSE DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 TREINTA DÍAS CONTADOS DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL, A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA POR **MARIAM IRAZÚ MALACARA CALVILLO,** DEJANDO EN LA SECRETARÍA COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA REFERIDA. SI PASADO ESTE TÉRMINO NO COMPARECE POR SI, POR APODERADO O POR GESTOR, SE SEGUIRÁ EL JUICIO EN REBELDÍA, TENIÉNDOSELES POR CONTESTANDO EN SENTIDO NEGATIVO, HACIÉNDOLES LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES POR LISTA. REQUIÉRESELES POR ESTE MEDIO PARA QUE SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA RECIBIRNOTIFICACIONES,PUDIENDOSEÑALAR COMO TAL LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DEL SISTEMA INFORMÁTICO DEL PODER JUDICIAL, APERCIBIÉNDOLES QUE DE NO HACERLO, SE LES HARÁN POR LISTA AQUELLAS QUE FUEREN DE CARÁCTER PERSONAL- **JUICIO ORAL ORDINARIO**. RADICADO BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE **F1320/2026,** SOBRE **DIVORCIO INCAUSADO,ALIMENTOS,GUARDAYCUSTODIA Y DEMAS PRESTACIONES.**

LEÓN, GUANAJUATO, A **09 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.** DOY FE.- **LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PARTIDO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR DE ESTA CIUDAD.- LICENCIADA SANDRA ESQUIVEL OLIVARES.- FIRMA ELECTRÓNICA.**
211-212

14988 E D I C T O

Por este publicarse dos veces consecutivas, en Periódico Oficial Gobierno del Estado, Diario de Mayor Circulación y Tabla de avisos de este Juzgado EMPLÁCESE a NICOLAS DURAN JAIME, parte demandada en el Juicio Ordinario Civil, promovido por PATRICIA VILCHES HORTA también conocida como PATRICIA VILCHEZ HORTA, sobre

las siguientes prestaciones: a).- La Declaración Judicial de Rescisión del Contrato de Compraventa que se encuentra contenido en la Escritura Pública No. 20,118, Volumen 198 de fecha 15 de Diciembre de 2022, el cual se otorgó ante la fe del LIC. ARTURO TORRES MARTIN DEL CAMPO, Titular de la Notaria Pública No. 102 en legal ejercicio en este Partido Judicial, contrato que celebré con NICOLAS DURAN JAIME y mediante el cual le enajené la finca ubicada en calle Díaz Mirón No. 757 del Barrio de San Juan de Dios de esta ciudad. b).- La Declaración Judicial de Rescisión del Contrato Accesorio de Hipoteca contenido en la Escritura Pública No. 20,118. Volumen 198 de fecha 15 de Diciembre de 2022, el cual se otorgó ante la fe del LIC. ARTURO TORRES MARTIN DEL CAMPO, Titular de la Notaria Pública No. 102 en legal ejercicio en este Partido Judicial, el cual fue celebrado entre NICOLAS DURAN JAIME y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores: hipoteca que se constituyó sobre el inmueble ubicado en calle Díaz Mirón No. 757 del Barrio de San Juan de Dios de esta ciudad para garantizar el cumplimiento de la obligación y su preferencia en el pago del préstamo o financiamiento que el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores le otorgó a NICOLAS DURAN JAIME para la adquisición de la finca que le enajené y la cual no me cubrió. c).- La Cancelación en el Protocolo del Notario Público No. 102 LIC. ARTURO TORRES MARTIN DEL CAMPO en legal ejercicio en esta ciudad, de la Escritura Pública 20,118, Volumen 198 de fecha 15 de Diciembre de 2022, la que contiene la Compraventa celebrada entre la suscrita y NICOLAS DURAN JAIME como Vendedora y Comprador respecto de la finca ubicada en calle Díaz Mirón No. 757 del Barrio de San Juan de Dios y del Contrato Accesorio de Hipoteca contenido en ese mismo Instrumento y el cual se celebró entre NICOLAS DURAN JAIME y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, con una Superficie de 82.11 metros cuadrados y con las Medidas y Linderos que se especificaran en el cuerpo del presente ocurso. d).- La Cancelación del Registro o Inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad del Contrato de Compraventa y el accesorio de Hipoteca celebrada entre la suscrita y NICOLAS DURAN JAIME como Vendedora y Comprador respectivamente, de la finca ubicada en calle Díaz Mirón No. 757 del Barrio de San Juan de Dios y del Contrato Accesorio de Hipoteca contenido en ese mismo Instrumento y el cual se celebró entre NICOLAS DURAN JAIME y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, con una Superficie de 82.11 metros cuadrados y con las Medidas y Linderos que se especificaran en el cuerpo del presente ocurso, mismo que se encuentra inscrita en esa Dependencia bajo el Folio Real No. R20*346578. f).- La Cancelación de la Cuenta Predial y Catastral que ante la Dirección de Catastro e Impuestos Inmobiliarios de esta ciudad se aperturó con motivo de la Compraventa celebrada por la suscrita y NICOLAS DURAN JAIME como Vendedora y Comprador respectivamente, de la finca ubicada en calle Diaz Mirón No. 757 del Barrio de San Juan de Dios, con una Superficie de 82.11 metros cuadrados y con las Medidas y Linderos que se especificaran en el cuerpo del presente ocurso, teniendo como Cuenta Predial No. 01-M-009566-001 y como Cuenta Catastral No. 01-02-004007-000. g).- El pago de un alquiler o renta que fijarán peritos por el uso, goce y disfrute que NICOLAS DURAN JAIME ha realizado de la finca ubicada en calle Díaz Mirón No. 757 del Barrio de San Juan de Dios y la cual le enajené. h).- El pago de una indemnización fijada por peritos por el deterioro que haya sufrido la finca ubicada en calle Diaz Mirón No. 757 del Barrio de San Juan de Dios durante el tiempo que NICOLAS DURAN JAIME la ha tenido en su posesión. i).- La restitución de la finca que le enajené a NICOLAS DURAN JAIME, la cual se ubica en calle Díaz Mirón No. 757 del Barrio de San Juan de Dios de esta ciudad en las misma condiciones en la que se la entregué; lo anterior para el caso de que el demandado le hubiera hecho mejoras o la haya modificado de cualquier manera. j).- La Compensación de las prestaciones marcadas con los incisos g).-, h). y i). del presente ocurso con la cantidad que me fue entregada con motivo de la Compraventa celebrada. k).- La desocupación y entrega de la finca ubicada en calle Díaz Mirón No. 757 del Barrio de San Juan de Dios con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda. l).- El pago de los Gastos, Costas y demás Prestaciones Legales que se causen con motivo de la tramitación del presente Juicio.- En la anterior tesitura, se requiere a la parte demandada para que conteste dentro de 30 treinta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial Estado, lo que a su interés convenga, quedando las copias de traslado a su disposición en la Secretaría del Juzgado.- Expediente número C-683/2025.- DOY FE.

LEÓN, GUANAJUATO, 13 DE OCTUBRE DEL 2026. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DE PARTIDO. LICENCIADO LEONEL RAMÍREZ MARTÍNEZ.- FIRMA ELECTRÓNICA.
211-212

14989 E D I C T O

Publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y por dos veces seguidas en uno de los diarios de Mayor Circulación en la entidad y Tablero de avisos del Juzgado, anunciando radicación de la Sucesión Intestamentaria número C0364/2026 denunciado por Grisel Tovar Martínez y Andrea Guadalupe Tovar Martínez, a bienes de Alma Luz Martínez Govea, quien falleció el día siete de agosto del año dos mil veintiséis, en Celaya, Guanajuato; citándose a personas interesadas en la herencia y acreedores de la misma, que se crean con interés a la herencia para que se presenten a acreditar sus derechos dentro de 30 días contados a partir de la última publicación en el periódico Oficial del Estado.

Comonfort, Guanajuato, 14 de octubre del año 2026. LICENCIADA MARIANA MICHELLE BRISEÑO LÓPEZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE PARTIDO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR.- FIRMA ELECTRÓNICA.
211-212

14992 E D I C T O

Por este publicarse Periódico Oficial Estado, dos veces consecutivas, dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación, anunciándose radicación PROCEDIMIENTO ESPECIAL número C-345/2026, denunciado por la CIUDADANA ELODIA SALDAÑA SERRANO, sobre SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE RAMÓN RANGEL MORENO, cítense personas, créanse derecho herencia y acreedores la misma, dedúzcanlo término 30 días partir última publicación Organo Oficial.

San Francisco del Rincón, Gto., a nueve de octubre del dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO 1° CIVIL. LICENCIADA LAURA EDITH AGUIÑÓN ARANDA.- FIRMA ELECTRÓNICA.
211-212

14995 E D I C T O

Publíquese éste por dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y dos veces seguidas en periódico mayor circulación de ciudad, y tabla de avisos de este Juzgado, anunciando el expediente C562/2026 del PROCEDIMIENTO ESPECIAL, Sucesorio Testamentario, promovido por Alma Dafne Frontana Enciso a bienes de ANTONIO FRONTANA BADILLO quien falleció en esta ciudad de Celaya, Guanajuato el día 29 veintinueve de Septiembre del año 2025 dos mil veinticinco; citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, se presenten a deducir su derechos dentro del término de 30 treinta días a partir del día siguiente al de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado.-

Celaya, Gto. 19 de Octubre del año 2026 EL C. Secretario del Juzgado Quinto Civil de Partido. LICENCIADO ADOLFO RUIZ MATA.- FIRMA ELECTRÓNICA.
211-212

14996 E D I C T O

Por éste publicarse dos veces consecutivas en Periódico Oficial de Gobierno del Estado, por dos veces en uno de los diarios de mayor circulación en ésta ciudad, anunciando radicación de Juicio Sucesorio Intestamentario número C762/2026 a bienes de J. Francisco Hernández Rodríguez y/o Francisco Hernández, en el Juzgado Civil de Partido de Apaseo el Grande, Guanajuato denunciado por la C. Delfina Hernández Domínguez, por propio derecho, citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de 30 treinta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial Gobierno del Estado.

Apaseo el Grande, Guanajuato, a diecinueve del mes de octubre del dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. ALEJANDRA KARINA SEGURA MAGAÑA.- FIRMA ELECTRÓNICA.
211-212

14997 **EDICTO:**

Publíquese éste por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y por dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en el Partido Judicial, emplazándose por este conducto al demandado dentro del **Juicio Oral Ordinario** número **F370/2026,** promovido por **J. MARTÍN REVELES GUTIÉRREZ** en contra de **BIBIANA ROCHA DELGADO,** sobre divorcio incausado**.**- Se hace saber al demandado que dispone de un término de **30 treinta días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la última publicación de Edictos en el Periódico Oficial, para contestar la **demanda** interpuesta en su contra, apercibido que de no hacerlo por sí, por Gestor o Apoderado que lo represente, se seguirá Juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones por **lista**, quedando a su disposición por todo el término del emplazamiento en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de ley, demanda y documentos.

DOLORES HIDALGO, CUNA DE LA INDEPENDENCIA, NACIONAL GUANAJUATO, A 01 DE OCTUBRE DEL 2026.- LICENCIADA DIANA ARELI GONZALEZ.-SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CIVIL DE PARTIDO ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR.- FIRMA ELECTRÓNICA.
211-212

14998 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y dos veces seguidas en un periódico de mayor circulación en este Partido Judicial, anunciándose la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSE SANTOS también conocido como JOSE SANTOS LOPEZ, quien falleció en esta Ciudad, el día dos de abril de dos mil tres, que se tramitará en el expediente número C-684/2026, promovido por MA. ISABEL SANTOS CHICO, JUAN CARLOS SANTOS CHICO, JAVIER SANTOS CHICO, GABRIELA SANTOS CHICO, MARIA ELENA SANTOS CHICO y JOSEFINA SANTOS CHICO. Citándose a quienes se crean con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro término 30 días, contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

León, Guanajuato; a 13 de Octubre del año 2026. LIC. GABRIELA RODRIGUEZ GOMEZ. Secretaria del Juzgado Decimocuarto Civil de Partido.- Firma Electrónica.
211-212

14999 E D I C T O

Este publicarse 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial Gobierno del Estado y en el diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el tablero de este Juzgado, EMPLÁCESE A LA DEMANDADA LA CIUDADANA CECILIA GABRIELA MAGAÑA DÍAZ, PROMOVIDO POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE,número de expediente número C628/2025, del JUZGADO DE PARTIDO TERCERO CIVIL DE CELAYA, GUANAJUATO, relativo al Juicio Especial Civil, sobre: la radicación de la demanda inicial en contra de la ciudadana Cecilia Gabriela Magaña Díaz; prestaciones el pago de la cantidad de $3, 173,177.17 (tres millones ciento setenta y tres mil ciento diecisiete pesos 17/100M.N) para que se presente por si, por apoderado o gestor a contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de 30 treinta días hábiles siguientes a la última publicación del edicto en el periódico oficial y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, de no comparecer se seguirá juicio en su rebeldía y las siguientes notificaciones aún las de carácter personal, se harán por lista en los estrados del Juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado copia de la demanda y anexos escritura pública número 72764, copias certificada del testimonio de escritura pública número 16087, copia certificada de cedula profesional, 1 certificación de registro publico 18877403, 1 estado de cuenta certificado, 1 estado de cuenta de Banorte, 1 copia certificada de testimonio escritura publica número 41244, Doy fe.

Celaya, Guanajuato, a 08 de octubre del año 2026 Lic. Claudia Eugenia Martínez Palatto Secretaria del Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.- Firma Electrónica.
211-212

15000 E D I C T O

POR ESTE PUBLIQUESE DOS VECES CONSECUTIVAS PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, DIARIO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD Y TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO DE PARTIDO PRIMERO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO, PARA EFECTO DE CITAR A JUAN JOSE OLMOS GRANADOS Y A TERESA OLMOS GRANADOS, HACIÉNDOLE SABER LA DENUNCIA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL OLMOS, QUIEN FALLECIÓ EL 06 SEIS DE DICIEMBRE DE 2014 DOS MIL CATORCE, EN ESTA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO, EL QUE FUE RADICADO EN ESTE JUZGADO DE PARTIDO PRIMERO CIVIL DE ESTA CIUDAD, BAJO EL EXPEDIENTE C519/2019, Y QUE DISPONEN DEL TÉRMINO LEGAL DE 30 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL, PARA APERSONARSE ANTE ESTE TRIBUNAL A DEDUCIR SUS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS. DOY FE.- ATENTAMENTE.

SALAMANCA, GTO., 07 DE OCTUBRE DE 2026. LIC. JERÓNIMO RAÚL GARCÍA BETANCOURT SECRETARIO DE ACUERDOS.- FIRMA ELECTRÓNICA.
211-212

15001 EDICTO

Por éste publicarse por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en el Diario de mayor circulación de este Partido Judicial y Tabla de Avisos de este Juzgado, haciéndose saber la radicación bajo el número C718/2026, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Paula Ortiz Camacho y/o Ma. Paubla Ortiz, quien falleció el día cuatro de agosto del año dos mil veinticinco; el cual fue denunciado por J Juan Armando Ortiz, para que en el término de treinta días siguientes a la última publicación del Periódico Oficial, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma.- Doy fe.

San Luis de La Paz, Gto; A 07 de octubre del 2026. LIC. PERLA CAROLINA CERVANTES ARREOLA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL.- FIRMA ELECTRÓNICA.
211-212

15002 E D I C T O

PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, HACIÉNDOLE SABER AL DEMANDADO LUIS VALENTINO RAMIREZ CORTES QUE DENTRO DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO NÚMERO C703/2025, PROMOVIDO POR JOSE EDUARDO NEGRETE LICEA EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, SE DICTÓ SENTENCIA SOBRE DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, QUE CONTIENE LOS SIGUIENTES PUNTOS RESOLUTIVOS PARA SU CONOCIMIENTO: PRIMERO.- ESTE JUZGADO CIVIL DE PARTIDO RESULTÓ COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE ASUNTO; Y LA VÍA SUMARIA HIPOTECARIA ELEGIDA, RESULTÓ SER LA CORRECTA. SEGUNDO.- EN LOS TÉRMINOS ESPECIFICADOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTE FALLO, SE RESUELVE QUE LA PARTE ACTORA BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, QUIEN COMPARECIÓ POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL, ACREDITÓ LOS ELEMENTOS DE LA ACCIÓN HIPOTECARIA FORMULADA, MIENTRAS QUE SU CONTRARIA PERMANECIÓ EN CONTUMACIA. POR CONSIGUIENTE, ANTE LA FALTA DE CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS, SE DECLARA EL VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL PLAZO CONCEDIDO PARA EL PAGO DEL ADEUDO A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA, DERIVADO DEL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTÍA HIPOTECARIA BASE DE LA ACCIÓN Y, COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE CONDENA A LUIS

VALENTINO RAMÍREZ CORTES |AL PAGO DE $907,546.23 (NOVECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 23/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE CAPITAL EXIGIBLE AL DÍA TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, EN TÉRMINOS DE LA CERTIFICACIÓN CONTABLE QUE SE ANEXA, EL CUAL SE ENCUENTRA INTEGRADO DE LA MANERA SIGUIENTE: 1.- $899,719.13 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS 13/100 M.N.) POR CONCEPTO DE CAPITAL VENCIDO A PARTIR DEL TRES DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO AL TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO; 2.- $2,501.94 (DOS MIL QUINIENTOSUN PESO 94/100 M.N.) POR CONCEPTO DE PRIMAS DE SEGURO CALCULADO DEL TRES DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO AL TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, MÁS LO QUE SE SIGA GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL ADEUDO; 3.- $4,831.34 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 34/100 M.N.), POR CONCEPTO DE COMISIONES, CALCULADO DEL TRES DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO AL TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, MÁS LO QUE SE SIGA GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL ADEUDO; 4. $493.82 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 82/100 M.N.) POR CONCEPTO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE COMISIONES, CALCULADO DEL TRES DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO AL TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, MÁS LOQUE SESIGA GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DELADEUDO. SECONDENA AL DEMANDADO LUIS VALENTINO RAMÍREZ CORTES, A PAGAR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA MATERIAL INTERESES ORDINARIOS A RAZÓN DEL 14.30% ANUAL EN LO RELATIVO AL CONTRATO, LOS CUALES AL DÍA TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO EQUIVALEN A $39,730.47 (TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS 47/100 MONEDA NACIONAL), MÁS LOS QUE SE SIGAN GENERANDO SOBRE EL CAPITAL A PARTIR DEL CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN, CUYA LIQUIDACIÓN SE HARÁ EN EL INCIDENTE RESPECTIVO. ADEMÁS, AL PAGO DE INTERESES MORATORIOS GENERADOS DEL CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO AL TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL ADEUDO, A RAZÓN DE UNA TASA ANUAL DEL 14.30%, CUANTIFICACIÓN QUE DEBERÁ HACERSE EN EL INCIDENTE DE EJECUCIÓN RESPECTIVO. SIN QUE SEOTORGUE A LA REO TÉRMINO DE GRACIA PARA EL PAGO DE LAS PRESTACIONES CONDENADAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 704 F DE LA CODIFICACIÓN PROCESAL CIVIL QUE RIGE EN LA ENTIDAD, POR NO HABERLO SOLICITADO. PARA EL CASO DE QUE NO HAGA PAGO DE LO CONDENADO EN EL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL EN QUE CAUSE EJECUTORIA ESTA SENTENCIA, HÁGASE TRANCE Y REMATE DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO PÁGUESE A SU ACREEDOR. TERCERO.- SE CONDENA ALA PARTE DEMANDADA AL PAGO DE COSTAS EN FAVOR DE SU CONTRARIA CON MOTIVO DE ESTA INSTANCIA. DESE SALIDA AL EXPEDIENTE EN EL LIBRO DE GOBIERNO Y SISTEMA DE ESTE JUZGADO, AVISO A LA SUPERIORIDAD PARAESTADÍSTICA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE COMO ASUNTO CONCLUIDO. NOTIFÍQUESE EN FORMA ELECTRÓNICA A LA PARTE ACTORA EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DEL SISTEMA INFORMÁTICO DEL PODER JUDICIAL QUE SEÑALÓ PARA TAL EFECTO Y POR MEDIO DE EDICTOS A LA PARTE DEMANDADA. ASÍ LO RESUELVE Y FIRMA LA LICENCIADA MARINA MOSQUEDA ARREDONDO, JUEZ SEGUNDO DE PARTIDO EN MATERIA CIVIL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON SECRETARIO DE ACUERDOS QUE AUTORIZA LICENCIADO JONATHAN ROBERTO RAZO ZAVALA.- DOY FE.- SALAMANCA, GUANAJUATO, A VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS. SE TIENE POR RECIBIDO EL DÍA DIECIOCHO DEL MES Y AÑO EN CURSO EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO, UN OCURSO SUSCRITO POR LA PARTE ACTORA LICENCIADO JOSÉ EDUARDO NEGRETE LICEA, VISTO SU CONTENIDO SE ACUERDA: VISTA LA SENTENCIA DE FECHA DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS, SE PROCEDE A SU ACLARACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO

QUE DISPONE EL ARTICULO 228 DEL CÓDIGO ADJETIVO CIVIL, Y ATENDIENDO ADEMÁS A LO SEÑALADO POR EL PROMOVENTE, POR LO QUE SE ACLARA EL PUNTO RESOLUTIVO SEGUNDO PÁRRAFO SÉPTIMO PARA QUEDAR COMO SIGUE: SE CONDENA AL DEMANDADO LUIS VALENTINO RAMÍREZ CORTES, A PAGAR AFAVOR DE LA PARTE ACTORA MATERIAL INTERESES ORDINARIOS A RAZÓN DEL 10.50% ANUAL EN LO RELATIVO AL CONTRATO, LOS CUALES AL DÍA TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO EQUIVALEN A $39,730.47 (TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS 47/100 MONEDA NACIONAL), MÁS LOS QUE SE SIGAN GENERANDO SOBRE EL CAPITAL A PARTIR DEL CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN, CUYA LIQUIDACIÓN SE HARÁ EN EL INCIDENTE RESPECTIVO. SE PRECISA QUE CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO QUE RESPALDO LA ACCIÓN ES LA TASA CORRECTA, Y NO LA QUE EQUIVOCADAMENTE SEÑALA EL PROMOVENTE DEL 12.50% ANUAL. EN CUANTO A LA INCONFORMIDAD QUE PRESENTA EL ACTOR EN RELACIÓN AL ANÁLISIS DE LOS INTERESES MORATORIOS QUE DERIVÓ EN LA REDUCCIÓN DE LA TASA PACTADA EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, PARA QUEDAR ESTABLECIDA LA CONDENA EN CONTRA DEL DEMANDADO EN UNA TASA DEL14.30% ANUAL, Y 1.19 %MENSUAL, CUYALIQUIDACIÓN SE HARÁ EN EL INCIDENTE RESPECTIVO; DEBE DECIRSE QUE NO ES MATERIA DE ACLARACIÓN, YA QUE NO SE TRATA DE UNA CONTRADICCIÓN, AMBIGÜEDAD U OBSCURIDAD DE LAS PALABRAS O BIEN DE UNA OMISIÓN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA LA HIPÓTESIS QUE PREVÉ EL ARTICULO 228 PRECITADO. LA ACLARACIÓN QUE ANTECEDE SE REPUTA PARTE INTEGRANTE DE LA SENTENCIA QUE SE ACLARA, EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 230 DEL CÓDIGO EN CITA. NOTIFÍQUESE POR LISTA. ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA LA LICENCIADA MARINA MOSQUEDA ARREDONDO, JUEZ DEL JUZGADO SEGUNDO DE PARTIDO EN MATERIA CIVIL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, QUIEN ACTÚA CON SECRETARIO DE ACUERDOS QUE AUTORIZA LICENCIADO JONATHAN ROBERTO RAZO ZAVALA. DOY FE.

SALAMANCA, GUANAJUATO, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026- El Secretario de acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido.- Licenciado Jonathan Roberto Razo Zavala.- Firma Electrónica.
211-212

15003 E D I C T O

Al margen sello escudo la Nación, Juzgado Segundo Civil Primera Instancia de este Partido, publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial Estado, Diario de mayor circulación en la entidad y tabla avisos de este Tribunal, haciendo saber la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Manuel López Luna, quien falleció el día cinco de marzo de dos mil dos en esta ciudad, denunciado por Silvina Campos, Sofía, Manuel, Jorge, Juan, Agustín y Salvador de apellidos López Campos, que se encuentra radicado en este Tribunal bajo el número C657/2026, para que en el término de treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el Periódico oficial, se presente a este Juzgado personas que se crean con mejor derecho a la herencia o acreedores a la misma.

GUANAJUATO, GUANAJUATO, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026. LICENCIADO FRANCISCO OTOCANI LUNA LOBATO EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL.- FIRMA ELECTRÓNICA.
211-212

15004 EDICTO

Este publicará 2 veces consecutivas de Periódico Oficial del Estado Periódico Local de Mayor circulación y Tabla de avisos del Juzgado, haciéndose saber radicación Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Nemesio Ríos Magallón y/o Nemecio Ríos y/o Nemecio Ríos Naved y/o Nemecio Ríos Nabe, expediente número C-615/2026, denunciado por Ma. Tomasa Vera Muñoz, Ma. Cristina, Ma. de Lourdes, Juan José Guadalupe, Ma. Josefina, María Consepción, Juana, Dimas, Moisés y Carlos todos de apellidos Ríos Vera para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial, preséntense quienes créanse con derecho a la herencia y acreedores de la misma.

León, Guanajuato, a diecisiete de septiembre del dos mil veintiséis. Secretario del Juzgado Noveno Civil de Partido. Licenciado Juan Vicente Vela Torres.-Firma Electrónica. 211-212

15005 E D I C T O

Por éste publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, periódico de mayor circulación de esta ciudad, y lugar de costumbre de este Juzgado, notifíquese por este medio a ALMA ELENA MARTÍNEZ JUÁREZ, parte demandada en el Juicio Ordinario Civil, marcado con el número de expediente 796/2023-C, promovido por JOSE DE JESUS VALLEJO HERNANDEZ, la sentencia dictada en fecha 31 de agosto del año 2026, cuyos puntos resolutivos expresan: PRIMERO.- Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver este asunto. La vía ordinaria civil por la que se encausó el procedimiento fue la correcta. SEGUNDO.- La parte actora acreditó su acción y la parte demandada no opuso excepciones y defensas; en consecuencia, se declara extinguida la facultad para que la sucesión intestamentaria a bienes de Eliberto Salazar Alanís, pueda reclamar a Alma Elena Martínez Juárez, el cumplimiento de la obligación contenida en la escritura pública número 4,711 de fecha 22 de junio de 2005, otorgado ante la fe del titular de la Notaría Pública número 68, ello en virtud de que no lo hizo dentro del plazo que prevé el ordinal 1256 del Código Civil del Estado; en consecuencia, resulta procedente ordenar la cancelación de la hipoteca que sirvió de garantía de la citada obligación, de conformidad con lo que dispone la fracción II del artículo 2434 del Código Civil para el Estado, gravamen que pesa sobre el bien inmueble inscrito con el folio real R20*36892, relativo al contrato antes descrito y que fue inscrito con el número de solicitud 1207144 de fecha 04 de julio de 2005. Una vez que cause ejecutoria la presente, se ordena girar atento oficio al Encargado del Registro Público de la Propiedad de éste Partido Judicial, junto con copias certificadas de la presente resolución y del auto en que se declare ejecutoria la misma, a efecto de que proceda a realizar la cancelación del gravamen precisado líneas arriba y que pesa sobre el siguiente bien inmueble: Casa habitación ubicada en calle Cubilete número 105, ahora 101 de la colonia Monterrey, de ésta ciudad, el cual tiene una superficie de 980.00 metros cuadrados, cuyas medidas y linderos fueron citadas en el considerando cuarto del presente fallo. TERCERO.- Se absuelve a la parte demandada del pago de costas por esta instancia. CUARTO.- Dese salida al asunto en el Libro de Gobierno de su registro y el sistema de control de expedientes, aviso de ello a la Superioridad por medio de estadística mensual y en su oportunidad archívese el expediente. Notifíquese personalmente al accionante y a la sucesión intestamentaria a bienes de Eliberto Salazar Alanís, en sus respectivos domicilios procesales, y por medio de edictos a la ciudadana Alma Elena Martínez Juárez, a virtud de haber sido emplazada por dicho medio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 121 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado. Así lo sentenció y firma la Licenciada FÁTIMA DEL ROCÍO LANDEROS ARREDONDO, Jueza Segundo del Ramo Civil de este Partido Judicial, quien actúa con secretaria, Licenciada NELLY DE LA CRUZ MEZA TORRES.- Doy fe.

LEÓN, GUANAJUATO.; A 08 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026. LICENCIADO MAURICIO TORRES ÁLVAREZ SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL.- FIRMA ELECTRÓNICA. 211-212

15006 E D I C T O

Por éste publíquese, 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en ésta Ciudad, y fíjese en la Puerta de este Tribunal, con el fin de notificar, con fundamento en el artículo 121 del Código de Procedimientos Civiles, por medio de edictos al demandado CÉSAR GUILLERMO AVIÑA GONZÁLEZ, en los que se les notificaran los puntos resolutivos, que contiene la sentencia interlocutoria dictada respecto al incidente de liquidación de intereses ordinarios y moratorios en ejecución de sentencia, promovido por MARÍA ANTONIETA AZKASIBAR DE ZANATTA y/o MARÍA ANTONIETA REGINA AZCACIBAR MONTOYA, dentro de los autos del expediente marcado con el número C291/2017, relativo al juicio ordinario civil,

iniciado por el incidentista, en contra de CÉSAR GUILLERMO AVIÑA GONZÁLEZ, sobre pago de pesos y otras prestaciones, a efecto de establecer el término de 10 diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, en virtud de que se le dio vista y corrió traslado por edictos; por lo que, con fundamento en el artículo 246 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, comparezcan por sí o por medio de su representante legal a recurrir la sentencia interlocutoria que le fue notificada por medio de edictos, notificándole por este medio para tal efecto, los puntos resolutivos que contiene dicha SENTENCIA INTERLOCUTORIA dictada el día 21 veintiuno del mes de septiembre del año 2026 dos mil veintiséis, los cuales son los siguientes: PRIMERO. Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver el presente incidente. SEGUNDO. Por las razones expuestas, se desaprueba la planilla presentada por la parte actora incidental y se condena al demandado al pago de $106,255.92 (ciento seis mil doscientos cincuenta y cinco pesos 92/100 moneda nacional), por concepto de intereses ordinarios y moratorios, a favor de la parte actora, en los períodos precisados en esta decisión.). Notifíquese la presentere solución en forma electrónica a la parte actora, en el buzón señalado para tal efecto; y, por medio de edictos al demandado incidentista. Así lo resolvió y firma la licenciada SANJUANA AZUCENA ESCOTO GÓMEZ, Juez de Partido Cuarto Civil de este partido judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, licenciado CARLOS GUERRERO GONZÁLEZ, quien autoriza y da fe ; respectivamente. ATENTAMENTE.

Celaya, Guanajuato, a 09 de octubre del 2026 SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PARTIDO DE ESTA CIUDAD. LICENCIADO CARLOS GUERRERO GONZALEZ.- FIRMA ELECTRÓNICA.
211-212

15007 E D I C T O

Por éste publíquese, 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en ésta Ciudad, y fíjese en la Puerta de este Tribunal, con el fin de notificar, con fundamento en el artículo 121 del Código de Procedimientos Civiles, por medio de edictos al demandado CÉSAR GUILLERMO AVIÑA GONZÁLEZ, en los que se les notificaran los puntos resolutivos, que contiene la sentencia interlocutoria dictada respecto al incidente de liquidación de intereses ordinarios y moratorios en ejecución de sentencia, promovido por MARÍA ANTONIETA AZKASIBAR DE ZANATTA y/o MARÍA ANTONIETA REGINA AZCACIBAR MONTOYA, dentro de los autos del expediente marcado con el número C291/2017, relativo al juicio ordinario civil, iniciado por el incidentista, en contra de CÉSAR GUILLERMO AVIÑA GONZÁLEZ, sobre pago de pesos y otras prestaciones, a efecto de establecer el término de 10 diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, en virtud de que se le dio vista y corrió traslado por edictos; por lo que, con fundamento en el artículo 246 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, comparezcan por sí o por medio de su representante legal a recurrir la sentencia interlocutoria que le fue notificada por medio de edictos, notificándole por este medio para tal efecto, los puntos resolutivos que contiene dicha SENTENCIA INTERLOCUTORIA dictada el día 21 veintiuno del mes de septiembre del año 2026 dos mil veintiséis, los cuales son los siguientes: PRIMERO. Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver el presente incidente. SEGUNDO. Por las razones expuestas, se aprueba la actualización de intereses ordinarios y moratorios; y, se condena a la parte demandada, a pagar a favor de la actora la cantidad de $53,127.96 (cincuenta y tres mil ciento veintisiete pesos 96/100 moneda nacional). Notifíquese la presente resolución en forma electrónica a la parte actora, en el buzón señalado para tal efecto; y, por medio de edictos al demandado incidentista. Así lo resolvió y firma la licenciada SANJUANA AZUCENA ESCOTO GÓMEZ, Juez de Partido Cuarto Civil de este partido judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, licenciado CARLOS GUERRERO GONZÁLEZ, quien autoriza y da fe ; respectivamente. ATENTAMENTE.

Celaya, Guanajuato, a 09 de octubre del 2026 SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PARTIDO DE ESTA CIUDAD. LICENCIADO CARLOS GUERRERO GONZALEZ.- FIRMA ELECTRÓNICA.-
211-212

15009 A V I S O

Al margen sello escudo la Nación Juzgado Segundo Civil Primera Instancia Ciudad Capital, publíquese dos veces de ocho en ocho días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla avisos de este Juzgado, Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, expediente C693/2026, promovidas por Blanca Estela Hurtado Yebra, respecto del inmueble ubicado en la Comunidad Mineral de la Luz de Guanajuato, Guanajuato, el cual cuenta con una superficie total de 90.29 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: Al Sur: 7.91 metros con calle Las Fronteras; Al Oeste: 12.52 metros con José Ramon Canales Esparza; Al Norte: 6.75 metros con José de Jesús Esparza Rizo y Al Este: 12.17 metros con calle sin nombre; para que se presenten personas se crean con mejor derecho.

GUANAJUATO, GUANAJUATO., 08 DE OCTUBRE DE 2026. LICENCIADO FRANCISCO OTOCANI LUNA LOBATO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO Y ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL ESTADO.- FIRMA ELECTRÓNICA.
212-220

15010 AVISO

Publicarse por dos veces de ocho en ocho días Periódico Oficial Estado y Puerta de Avisos del Juzgado Civil de Partido en Apaseo el Grande, Guanajuato, anunciando radicación Jurisdicción Voluntaria sobre Diligencias de Información Ad-Perpetuam radicado bajo el número de expediente C-644/2026 que promueve la C. Selene Hernández Bautista, como medio para justificar la posesión y acreditar el pleno dominio del inmueble ubicado en calle Álvaro Obregón 105, de la comunidad denominada El Tesoro del municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato. Dicho inmueble cuenta con una superficie de 607.3200 M2, según medidas físicas, y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 23.40 metros con Christian Hernández Hernández. Al Este: 25.70 metros con calle Álvaro Obregón. Al Sur: 23.60 metros con Rodolfo Hernández Hernández. Al Oeste: 26.00 metros con Rodolfo Hernández Hernández. Todos los colindantes del municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato. ATENTAMENTE.

Apaseo el Grande, a diecinueve octubre del dos mil veintiséis. SECRETARIA DE ACUERDOS LIC. ALEJANDRA KARINA SEGURA MAGAÑA.- FIRMA ELECTRÓNICA.
212-220

15011 **AVISO NOTARIAL**

PUBLÍQUESE 2 VECES DE 10 EN 10 DIAS Para los efectos del Artículo 672 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, hago saber la radicación de la Sucesión Testamentaria, a bienes del hoy finado **JOSÉ LEOPOLDO ZACARÍAS también conocido como J. LEOPOLDO ZACARÍAS DELGADO,** quien falleció el día 31 de octubre del 2020, teniendo en vigor el Testamento Público Abierto número 15,195 quince mil ciento noventa y cinco, otorgado ante la Fe del Licenciado Carlos Guerrero Abin, quien fuera Titular de la Notaria Publica Numero 37 treinta y siete, en ejercicio de este Partido Judicial de la ciudad de León, Guanajuato, habiéndose radicado por la escritura pública número 27,262 del 01 de octubre del año 2026, ante esta Notaría, compareciendo las C.C. MA. MAGDALENA ZACARIAS BECERRA en su carácter de única y universal heredera y la señora BERENICE ZACARIAS BECERRA en su carácter de Albacea de la presente sucesión, quienes reconocen la validez del testamento, aceptando la herencia y el cargo de Albacea, respectivamente, que se les ha sido conferido y que va a proceder a formular los inventarios de los bienes de la presente Sucesión, y va a dar cumplimiento a las disposiciones testamentarias ahí expresados. **ATENTAMENTE.**

León, Gto., a 02 de OCTUBRE de 2026.- **Licenciado JOSÉ GERMÁN LEÓN DURÁN.- Titular de la Notaría Pública número 91 noventa y uno, -adscrito y con residencia en León, Guanajuato.-** Firma Electrónica.
212-221

15012 **AVISO NOTARIAL**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 672 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, se hace saber que por escritura pública número 67,248, de fecha 9 de Octubre del 2026, se inició en esta Notaria a mi cargo la tramitación de la Sucesión

Testamentaria a bienes de la señora MARIA LUISA LUGO GARCIA. Habiendo comparecido los C.C. ADIRH MORENO OCHOA y ARATH MORENO OCHOA, ambos en su carácter de Herederos, y el segundo en su carácter de Albacea; manifestando que aceptan la herencia, y el C. ARATH MORENO OCHOA, acepta el cargo de Albacea, y procederá a la formación del inventario y avalúo. Este aviso se publicará dos veces seguidas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de diez en diez días.

Celaya, Gto., a 9 de Octubre del 2026.- **LIC. FELIPE ROBERTO MONTOYA RAMÍREZ.- TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 19.-R.F.C. MORR-420401-B94.- CED. PROF. 335585.- FIRMA ELECTRÓNICA.**
212-221

15013 **AVISO NOTARIAL**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 672 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, se hace saber que por escritura pública número 67,123 de fecha 23 de Septiembre del 2026, se inició en esta Notaria a mi cargo la tramitación de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MERCEDES BALDERAS SOTELO. Habiendo comparecido la señora MARTHA LIDIA VEGA BALDERAS, en su carácter de Albacea y Heredera; manifestando la señora MARTHA LIDIA VEGA BALDERAS, que acepta la herencia, y el cargo de Albacea, y procederá a la formación del inventario y avalúo. Este aviso se publicará dos veces seguidas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de diez en diez días.

Celaya, Gto., a 23 de Septiembre del 2026.- **LIC. FELIPE ROBERTO MONTOYA RAMÍREZ.- TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 19.-R.F.C. MORR-420401-B94.- CED. PROF. 335585.- FIRMA ELECTRÓNICA.**
212-221

15014 E D I C T O

Este publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial, Periódico de mayor circulación de la Localidad y en el Tablero de avisos de este Juzgado, anunciando el LA VENTA PUBLICA EN PRIMERA OCASION, dentro del expediente C633/2018 promovido por SALVADOR PLAZA RICO APODERADO LEGAL DE J. GUADALUPE PLAZA SANCHEZ, EZEQUIEL CHIMAL ALMANZA, APODERADO DE MIOSOTIS GONZÁLEZ VELAZQUEZ A BIENES DE NOE PLAZA RICO los siguientes bienes inmuebles: 1. El lote de terreno y su respectiva construcción ubicado en la calle Villa Venecia número 324, Colonia Villas del Sol, en lote 5, manzana 18, de la ciudad de Cortazar, Guanajuato, con una superficie de 160.00 metros cuadrados y linda; al norte 18.00 metros con el lote número 4; al sur 18.00 metros con lote número 6; al oriente 8.00 metros con el limite del fraccionamiento y al poniente 8.00 metros con calle Villa Venecia, siendo el valor total del inmueble según avalúo la cantidad de $2,075,000.00 (Dos millones setenta y cinco mil pesos). 2. Casa sin número de la segunda calle de Nicolas Bravo, actualmente número 222, de esta ciudad de Cortazar, Guanajuato con una superficie de 252.00 metros cuadrados y linda; al norte 6.00 metros con calle Nicolas Bravo; al sur 6.00 metros con María Salinas; al Oriente 42.00 metros con José González ahora Adela Rico Chimal y al poniente 42.00 metros con J. Jesús Osornio, ahora Manuel Carranco; siendo el valor total del inmueble según avalúo la cantidad de $1, 358,000.00 (un millón trescientos cincuenta y ocho mil pesos 00/100 Moneda Nacional), venta que se llevará acabo a las 10:00 horas del día dieciocho de noviembre de del año dos mil veintiséis.

Cortazar, Guanajuato, a 16 de octubre del año 2026. LICENCIADA ARACELI LETICIA RAMIREZ NARVAEZ.- FIRMA ELECTRÓNICA.
-212-

15015 E D I C T O

Se ordena publicar el presente una vez en el Periódico Oficial del Gobierno de Estado, en el periódico de Mayor Circulación en esta localidad y Tabla de Avisos de este Juzgado, a efecto de anunciar el remate en segunda y pública almoneda que se ordenó dentro del expediente C490/2023 formado con motivo del juicio sumario civil sobre rescisión de contrato de arrendamiento y otras prestaciones, promovido por Marcela Carbajo Arteaga y Fabian Canales Carbajo, en su carácter

de apoderados legales de Domitila Arteaga Calzada, Martha Julia Solís Arteaga también conocida como Martha Julia Solís Wedster, Sandra Solís Arteaga y Adolfo Solís Arteaga; en contra de Javier Sánchez Ríos, Víctor Manuel Guzmán Pérez y Mayra Jessica Montoya Granados, en su carácter de arrendatarios, así como de Francisco Martínez, Surya Sabine Espinosa Lara también conocida como Suria Sabine Espinosa Vargas y José Gerardo Morales Ramírez, estos últimos en su carácter de obligados solidarios; dicha almoneda se celebrará a las doce horas con treinta minutos del día cinco de noviembre de dos mil veintiséis, en el recinto de este juzgado, y tendrá como objeto del remate la fracción uno del predio rústico denominado San José, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el folio real R3*77941, a nombre de Surya Sabine Espinosa Lara, también conocida como Suria Sabine Espinosa Vargas, y de José Gerardo Morales Ramírez, con cuenta predial E-593-001, con una superficie de 2,078.67 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 25.56 metros lineales con Camino Real; al Oriente: en dos tramos, 51.48 metros lineales y 30.05 metros lineales, ambos tramos con propiedad privada; al Sur: 25.71 metros lineales con propiedad privada; al Poniente: en tres tramos, 20.03 metros lineales, 15.84 metros lineales y 49.48 metros lineales, con servidumbre de paso. La postura legal que servirá de base para el presente remate, es la cantidad de $4´368,000.00 cuatro millones trescientos sesenta y ocho mil pesos, de conformidad con el numeral 521 de la ley procesal civil, la cual resulta ser las dos terceras partes del precio que le corresponde a la propiedad de la parte ejecutada, y que asciende a $6´552,000.00 seis millones quinientos cincuenta y dos mil pesos. En consecuencia, se convoca a postores y acreedores.

San Miguel de Allende Guanajuato, quince de octubre de dos mil veintiséis. Licenciada Luz Esthela Marmolejo Aguiñaga Secretaria del Juzgado Segundo Civil de Partido.- Firma Electrónica.
-212-

15016 * E D I C T O

Publíquese 2 veces de 8 en 8 días en el periódico Oficial Gobierno Estado, en el Tablero Avisos de este Juzgado, hágase saber la radicación de las diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam número C858/2026, promovidas por Francisco Torres Pérez, para acreditar Posesión como medio para acreditar el Dominio pleno de un inmueble ubicado en la Localidad de la Troja de este Municipio, extensión superficial de 399.94 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Norte en 20.00 metros, con Pablo Torres Bribiesca; Sur en 20.00 metros, con Camino; Oriente en 20.00 metros, con Luis Ángel Torres Pérez; y Poniente en 20.00 metros, con Rutilio Zambrano Mendoza. Convocando personas con interés que hacer valer.

Pénjamo, Guanajuato, 19 de octubre de 2026 Licenciada Isis Alejandra Razo Naranjo Secretaria del Juzgado Primero Civil De Partido Pénjamo, Guanajuato. Firma Electrónica
212-220

15017 * E D I C T O

Publíquese 2 veces de 8 en 8 días en el periódico Oficial Gobierno Estado, en el Tablero Avisos de este Juzgado, hágase saber la radicación de las diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam número C859/2026, promovidas por Luis Ángel Torres Pérez, para acreditar Posesión como medio para acreditar el Dominio pleno del inmueble ubicado en la localidad La Troja, de Pénjamo, Guanajuato, con una superficie de 399.92 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Norte 20.00 con Alejandro Alcocer Silvestre; Sur 20.00 metros con camino; Oriente en 20.00 metros con Ismael Andrade Cabeza; y Poniente en 20.00 metros con Francisco Torres Pérez. Convocando personas con interés que hacer valer.

Pénjamo, Guanajuato, 19 de octubre del 2026 Licenciada Isis Alejandra Razo Naranjo. Secretaria del Juzgado Primero Civil de Partido Pénjamo, Guanajuato. Firma Electrónica.
212-220

15018 A V I S O

Este publicarse dos veces ocho en ocho días, en el periódico Oficial Estado,

hágase saber radicación de diligencias información Testimonial Ad-Perpetuam, número C453/2026, promovida por el Licenciado Héctor Ignacio Magaña López apoderado legal de Salomón Zavala Ramírez, para acreditar en los términos del último párrafo del artículo 1252 del Código Civil para nuestro Estado, la posesión sobre el inmueble denominado LAS MESITAS mismo que se encuentra ubicado en al Sur de la comunidad de San Andrés de Enguaro municipio de Yuriria Guanajuato; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: Cuatro líneas de 20.22 metros; 11.18 Metros; 27.73 Metros y 3.61 Metros con Teresa Mora López y Leonor Martínez Rodríguez; AL SUR: Dos líneas de 16.12 Metros y 37.05 Metros con Nicolás Zavala Ramírez; ORIENTE: Tres líneas de 7.07 Metros; 8.54 Metros y 15.62 Metros con calle sin nombre; PONIENTE: 40.79 Metros con Rafael Navarrete; con una superficie de 2,332.00 metros cuadrados.

Yuriria, Gto., a 19 de octubre de 2026. LA SECRETARIA. LICENCIADA YULIANA GONZÁLEZ CORNEJO. FIRMA ELECTRÓNICA
212-220

15019 E D I C T O

ÉSTE PUBLICÁRASE DOS VECES DE OCHO EN OCHO DÍAS EN PERIÓDICO OFICIAL GOBIERNO DEL ESTADO, ESTRADOS ESTE JUZGADO QUINTO CIVIL, HACIÉNDOSE SABER QUE RUBEN QUINTANA GUTIERREZ, PROMOVIÓ DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA EXPEDIENTE C0754/2026, SOBRE INFORMACIÓN TESTIMONIAL AD-PERPETUAM PARA ACREDITAR DOMINIO Y POSESIÓN QUE EJERCE SOBRE INMUEBLEUBICADO EN CALLE AVENIDA MANUEL GOMEZ MORIN SIN NUMERO, IRAPUATO, GUANAJUATO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 625.00 METROS CUADRADOS;CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 25.00 METROS CON REFUGIO ACOSTA; ALSUR:25.00 METROS CONSALVADOR MEZAMEDINA; AL ORIENTE 25.00 METROS CON AVENIDA MANUEL GOMEZ MORIN; AL PONIENTE: 25.00 METROS CON EDUARDO LUEVANO Y ANDRES LEON CORDERO, A QUE SE REFIERE LA SOLICITUD QUE SE DESPACHA.- Doy FE. IRAPUATO, GTO, VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026 SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO CIVIL LIC.EVELYN LORENZO RAZO. FIRMA ELECTRÓNICA
212-220

15020 **AVISO NOTARIAL.**

Por éste aviso hago saber que, ante la notaría pública a mi cargo se tramita la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes de OLIMPIO NAVEJAS RAMIREZ** fallecido en la ciudad de León Guanajuato, el día 22 veintidós de diciembre del año de 2023 dos mil veintitrés, constando la apertura sucesoral respectiva bajo la escritura pública número **77,687 SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE,** de fecha 19 diecinueve de octubre del 2026 dos mil veintiséis, habiendo el ciudadano **SERGIO NAVEJAS FRANCO, aceptado el cargo de Albacea,** con la manifestación de que procederá a elaborar inventario y avalúo de bienes de la masa hereditaria. El presente aviso publíquese **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO,** a fin de que comparezcan personas que crean tener derecho y acreedores.- Conste.

León, Guanajuato, a 20 veinte de octubre del año 2026 dos mil veintiséis.- **LICENCIADO ENRIQUE MACIAS CHAVEZ. NOTARIO PUBLICO 47 CUARENTA Y SIETE.- LEÓN, GUANAJUATO. R.F.C. MACE500706IV6.- FIRMA ELECTRÓNICA.**
212-221

15021 A V I S O

Por el presente publicarse por dos veces de ocho en ocho días, Periódico Oficial del Estado y tablero de avisos de este Juzgado. Se hace saber que JOSE PEREZ PACHECO promovió en Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial AdPerpétuam, tendientes a justificar la posesión como medio para acreditar el pleno dominio que ejerce respecto del inmueble ubicado en la calle Primera de Mayo número 52, de la localidad de La Mora de Ruices municipio de Jerecuaro, Guanajuato, misma que tiene una

superficie de 672.80 metros cuadrados y que mide y linda: AL NORTE, de poniente a oriente en 25.90 metros con ZENAIDA PACHECO ELIZONDO y camino de por medio; AL ORIENTE, de norte a sur en 24.10 metros con camino o calle Primera de Mayo; al SUR en línea quebrada dos medidas de Oriente a Poniente, la primera de 15.70 metros la segunda de 5.50 metros con FILEMON PEREZ; y al PONIENTE, de sur a norte en 35.40 metros con FILEMON PEREZ.- Adquiriéndolo por donación que le hizo DELFINO PERZ PEREZ PACHECO.- Expediente número C950/2026.

Acámbaro, Gto., Octubre 19 del año 2026. La Sria. del Juzg. 2° de lo Civil Lic. DIANA VIDA PEÑA PONCE.- FIRMA ELECTRÓNICA.
212-220

15022 * E D I C T O

Publíquese 2 veces de 8 en 8 días en el periódico Oficial Gobierno Estado, en el Tablero Avisos de este Juzgado y del Juzgado Menor Abasolo, Guanajuato, hágase saber la radicación de las diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam número C844/2026, promovidas por Angélica Camacho Ruíz, para acreditar Posesión como medio para acreditar el Dominio pleno de una fracción de terreno urbano ubicado en la comunidad de Soledad de Camacho de Abasolo, Guanajuato, extensión superficial de 1-00-00.00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Norte 35.00 metros con Irma Camacho Carrillo; Sur 144.95 metros, con Fernando Solis Chávez; Oriente en tres tramos, el primero 81.33 metros, el segundo 90.48 ambos con Irma Camacho Carrillo, y el tercero 54.56 metros con Antonio Camacho Vargas; y Poniente en dos tramos, el primero 20.00 metros con Héctor Acosta Aguilar, y el segundo 115.76 metros con Juan Carlos Acosta Orozco. Convocando personas con interés que hacer valer.

Pénjamo, Guanajuato, 12 de octubre de 2026 Licenciada Isis Alejandra Razo Naranjo Secretaria del Juzgado Primero Civil De Partido Pénjamo, Guanajuato. Firma Electrónica
212-220

15023 A V I S O

Publicarse dos veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado y en el Tablero de Avisos del Juzgado anunciando la radicación de las Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam número C-571/2026, promovido por Cecilia Olvera y Salvador Bolaños Olvera, por propio derecho, para justificar la posesión del predio rustico, ubicado en la comunidad de San José del Llano, perteneciente a este Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, dicho predio tiene una superficie de 147,456.40 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: Mide 180.70 metros, y colindan con José Aboytes Anaya; al NORESTE: Mide en cuatro tramos un primer tramo de 122.36 metros, un segundo tramo de 20.68, un tercer tramo de 25.17 y un cuarto tramo de 212.91 metros y colinda con Camino empedrado a la Lagunilla, AL SURESTE mide en 7 tramos, los dos primeros tramos de oriente a poniente, el primer tramo mide 146.52 metros, un segundo tramo mide 52.50 metros, un tercer tramo con dirección de norte a Sur, mide 22.43 metros, un cuarto tramo de 353.97 metros, un quinto tramo de poniente a oriente de 26.19 metros, sexto tramo mide 89.98 metros y un séptimo y último tramo de 88.66 metros, los primeros 6 tramos colindan con Cecilia Olvera y el séptimo y último tramo con Cristina Anaya Aboytes. AL SUR; Mide en 6 tramos, empezando a medir de oriente a poniente, un primer tramo mide 79.76 metros, un segundo tramo mide 69.75 metros, un tercer tramo de 4.01 metros, cuarto tramo de 22.70 metros, quinto tramo 8.67 metros, sexto tramo de 146.48 metros y colinda con Camino Arriero a la Lagunilla, AL NOROESTE; Mide en 5 tramos, un primer tramo de 369.11 metros, un segundo tramo de 59.68 metros, un tercer tramo de 56.43 metros, un cuarto tramo de 35.09 metros, un quinto tramo de 67.27 metros, todos colindando con Cecilia Olvera.

San Miguel de Allende, Guanajuato 9 de octubre del 2026 La secretaria del Juzgado Primero Civil. Licenciada Laura Alfaro Barroso. Firma Electrónica
212-220

15024 E D I C T O

Publíquese durante cuarenta y cinco días, con intervalo de quince días, en el Periódico Oficial del

Gobierno del Estado de Guanajuato y uno de los periódicos de mayor circulación haciendo saber que se encuentra en trámite en este Juzgado Quinto Civil de Partido de Celaya, Guanajuato, dentro del expediente número C521/2026 relativo al juicio especial civil sobre declaración especial de ausencia de LUIS FERNANDO GUERRERO KENNEDY PROMOVIDO POR FERNANDO GUERRERO AGUADO, el cual se encuentra radicado en fecha 24 veinticuatro de septiembre del 2026 dos mil veintiséis, para los efectos legales conducentes.- Doy Fe. ATENTAMENTE.

Celaya, Guanajuato; a 20 de octubre del 2026. SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADO ADOLFO RUIZ MATA.- FIRMA ELECTRÓNICA.
212-227-243-9

15025 A V I S O

Publicarse dos veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado y en el Tablero de Avisos del Juzgado anunciando la radicación de las Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam número C-594/2026, promovido por Juana Hernández Acosta, por propio derecho, para justificar la posesión del predio urbano identificado como Avenida Revolución, sin número, Congregación de los Rodríguez de esta ciudad de San Miguel de Allende, Guanajuato. Inmueble que cuenta con una superficie de 184.15 metros cuadrados, y la siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 25.00 metros y colinda con Ma. Guadalupe Téllez Hernández, Al Sur: 25.00 metros y colinda con Ma. de la Luz Téllez, Al Este: en 7.00 metros y colinda con Juan Manuel Hernández Tovar y Al Oeste: 8.30 metros y colinda con Avenida Revolución.

San Miguel de Allende, Guanajuato 16 de octubre del 2026 La secretaria del Juzgado Primero Civil. Licenciada Laura Alfaro Barroso. Firma Electrónica.
212-220

15026 E D I C T O S

Por este publíquese por dos veces de 8 en 8 días Tablero avisos este Juzgado y periódico oficial Gobierno Estado, anunciando Diligencias de Información Testimonial AdPerpetuam número C-578/2026, promovidas por Ma. Concepción Murillo Arauza, medio de acreditar dominio pleno y posesión del inmueble ubicado en calle Juarez número 112-A zona centro de la ciudad de Cuerámaro, Guanajuato, con una superficie de 85.85 metros cuadrados, que mide y linda al norte 12.85 metros con Marisol Edith Vera Andrade, al este 6.65 metros con Margarita Andrade Ramírez, al sur 12.85 metros con Roberto Vera González y al Oeste 6.65 metros con Calle Juarez; Cítese por este medio a las personas que crean tener interés en estas diligencias a presentarse a deducir sus derechos, Juzgado Tercero Civil de este Partido Judicial.

Irapuato, Guanajuato., a 7 siete de septiembre del 2026 EL SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LIC. ALFREDO MARTINEZ LEON.- FIRMA ELECTRÓNICA.
212-220

15027 AVISO NOTARIAL

Por escritura pública **111114**, de fecha 7 de Octubre de 2026, otorgada en esta Notaría Pública 32 a mi cargo, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes de **JUANA SAAVEDRA BUSTOS. SOFIA RAMIREZ SAAVEDRA Y PATRICIA RAMIREZ SAAVEDRA,** por su propio derecho, aceptan y declaran la validez del Testamento Público Abierto, otorgado por **JUANA SAAVEDRA BUSTOS,** en escritura pública 85773, de fecha 17 de Octubre del año 2019, otorgada ante la fe del Notario Publico 32, Licenciado José Francisco Fernández Regalado. **SOFIA RAMIREZ SAAVEDRA Y PATRICIA RAMIREZ SAAVEDDRA**, por su propio derecho, acepta la herencia establecida en su favor por **JUANA SAAVEDRA BUSTOS**, en el Testamento Público Abierto citado. Asimismo, **SOFIA RAMIREZ SAAVEDRA** aceptó el cargo de Albacea, protestando su fiel y legal desempeño. La Albacea de esta Sucesión procederá a practicar el inventario correspondiente. Publíquese este aviso 2 veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato, en cumplimiento del artículo 672 segundo párrafo del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Guanajuato.

León, Gto., 11 de Octubre de 2026. **LIC. JOSÉ FRANCISCO FERNÁNDEZ GARCIA. TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 32. FIRMA ELECTRÓNICA.**
212-221

15028 E D I C T O

Por este publicarse por 01 UNA vez en la tabla de avisos de este Tribunal, en el Diario de Mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Gobierno Estado, así como en el tablero de avisos del Juzgado de Querétaro, Querétaro anunciándose el remate en PRIMERA almoneda sobre el bien inmueble dado en garantía dentro del Vía Ordinaria Civil la demanda, que interpone Jacqueline Méndez Pérez en contra de Kevin Axell González Salgado en su calidad de mutuario y Alejandro Calva Martínez anunciando el remate de los siguientes bienes: La casa ubicada en Condominio Palma de Guinea 2 de la calle Palma de Guinea 101 interior 4 del municipio de Querétaro área de terreno 173.17 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 9.45 metros con fraccionamiento el campanario, al este: en 19.41 metros linda con área 5, al sur: en 7.95 metros linda con vialidad interior y al oeste en 20.55 metros linda con área 3 bajo el folio 281506. Teniendo como postura legal la cantidad que alcance a cubrir las dos terceras partes de $3,174,000.00 (tres millones ciento setenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional) que es el total del valor pericial asignado por el perito de la parte actora a dicho bien, correspondiendo las dos terceras partes a la cantidad de $2,116,000.00 (dos millones ciento dieciséis mil pesos 00/100 moneda nacional) Señalándose para tal efecto las 09:30 horas del día 11 once de noviembre del año 2026 dos mil veintiséis. Convóquese a postores.

LEÓN, GUANAJUATO, A 12 DE OCTUBRE 2026. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO CIVIL. LIC. LICENCIADA SANDRA ESCOBEDO PIMENTEL.
FIRMA ELECTRÓNICA.
-212-

15029 AVISO NOTARIAL

Lic. Ma. del Rosario Ignacia López Carmona, titular de Notaría Pública No. 1, en esta Ciudad, con domicilio en calle Ignacio Allende Número 115, en ejercicio legal en el Partido Judicial de Purísima del Rincón, Guanajuato, hago constar que bajo instrumento 15497, de fecha 16 de octubre de 2026, se radicó la sucesión testamentaria a bienes de **RAFAEL TAFOLLA IBARRA,** denunciada por **CÁNDIDO TAFOLLA NEGRETE, J. DOLORES y/o JOSÉ DOLORES TAFOLLA NEGRETE, por propio derecho y legatarios, así como RAMONA TAFOLLA DELGADO albacea** de la sucesión, manifiesta proceder a la formación del inventario y avalúo, en cumplimiento con el artículo 672 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Publíquese por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Cd. Manuel Doblado, Gto. A 16 de octubre e 2026. Notario Lic. Ma. del Rosario Ignacia López Carmona. Firma Electrónica.
212-221

15030 E D I C T O

Por éste publicarse por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado, periódico de mayor circulación de la localidad, tabla de avisos de este juzgado.- Anúnciese el remate en PRIMERA ALMONEDA, del siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 310 de la calle Mar Egeo, que consta en placa oficial como calle Mar Egeo de Granada, construida sobre el lote de terreno número 23 de la manzana 3, del fraccionamiento Granada de esta ciudad, con superficie de terreno 120 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: ·AL NORTE 8 METROS LINEALES CON LOTE 4 ·AL SUR 8 METROS LINEALES CON LA CALLE MAR EGEO. ·AL ORIENTE 15.00 METROS LINEALES CON LOTE 22. ·AL PONIENTE 15.00 METROS CON LOTE 24. Bien inmueble dado en garantía en el Juicio Especial Civil Hipotecario, expediente número C0373/2026 promovido por la persona moral denominada PTMO Abierto, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su apoderado general para pleitos y cobranzas, el licenciado Ismael Muñoz Revilla en contra de J. Jesús López Moreno también conocido como Jesús López Moreno. Almoneda que tendrá verificativo a las 12:00 horas del día diez de

noviembre el año dos mil veintiséis; y será postura legal aquella que cubra la cantidad de $649,333.33 (seiscientos cuarenta y nueve mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional), ya que el precio asignado mediante el avalúo pericial de dicho bien en total asciende a $974,000.00 (novecientos setenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional) Se citan postores y acreedores.

LEÓN, GUANAJUATO; A 14 DE OCTUBRE DEL AÑO 2026. LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PARTIDO. LICENCIADA ANA LAURA CHÁVEZ GODÍNEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
-212-

15031 A V I S O

Por este publicarse dos veces de ocho en ocho días Periódico Oficial Estado y en el tablero de avisos, dese la publicidad del Juicio de Jurisdicción Voluntaria número C480/2026, sobre diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam promovido por el ciudadano José de Jesús Rojas Ascencio, a fin de acreditar la posesión respecto del predio rustico denominado y ubicado Tanco, perteneciente al municipio de Manuel Doblado, Guanajuato CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: 20 MEDIDAS DE 9.81 METROS, 24.74 METROS, 18.12 METROS, 1-13 METROS, 5.91 METROS, 11.04 METROS, 4.95 METROS, 5.84 METROS, 14.98 METROS, 27.36 METRO, 13.51 METROS, 18.39 METROS, 8.90 METROS, 38.39 METROS, 5.44 METROS, 9.22 METROS, 1.44 METROS, 26.85 METROS, 16.80 METRO Ý 24.15 METROS, TODAS CON CAMINO REALAL SURESTE: 17 MEDIDAS 15.34 METROS, 0.74 METROS. 2.23 METROS, 5.37 METROS, 22.39 METROS, 6.23 METROS, 11.80 METROS, 37.46 METROS, 48.44 METROS, 24.57 METROS, 48.52 METROS, 46.65 METROS, 10.02 METROS, 14.15 METROS, 3.57 METROS, 14.65 METROS Y 25.86 METROS CON CAMINO REAL:AL SUROESTE: 2 MEDIDAS DE 28.20 METROS Y 17.80 METROS CON PASCUAL ROJAS LOPEZ: Y.AL NOROESTE: 29 MEDIDAS DE 11.19 METROS, 8.65 METROS, 26.49 METROS, 20.80 METROS, 11.19 METROS.18.19 METROS, 29.18 METROS, 5.71 METROS, 20.26 METROS, 4.27 METROS, 80.75 METROS, 120.99 METROS, 43.11 METROS, 39.43 METROS, 3.35 METROS, CON PASCUAL ROJAS LOPEZ: 32.09 METROS, 21.65 METROS, 6.83 METROS, 8.17 METROS, 6.92 METROS, 13.86 METROS, 2.79 METROS, 10.12 METROS, 2.65 METROS, 76.58 METROS, 17.82 METROS, 16.97 METROS, 14.73 METROS, 6.06 METROS, CON PASCUAL ROJAS LOPEZ..; con superficie 08-47-35.82 hectáreas, así como las coordenadas X 2,299,055.1250 y Y 806,739.7410, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por la fracción II del artículo 731 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO. A ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VIENTISEIS. SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO ISAÍ AS GIOVANNI LEDEZMA BARRÓN. FIRMA ELECTRÓNICA.
212-220

15032 A V I S O

PUBLICARSE POR DOS VECES DE OCHO EN OCHO DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO, LA RADICACIÓN EN LA VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA SOBRE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN TESTIMONIAL ADPERPETUAM, DEL EXPEDIENTE C482/2026, PROMOVIDO POR ENRIQUE FAVELA NAVAR, A EFECTO DE ACREDITAR LA PROPIEDAD POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA VALLE DE SANTIAGO NÚMERO 1401-B DE LA COLONIA TIERRA Y LIBERTAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 684.37 METROS CUADRADOS, Y LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE.- 14.31 METROS, LINDA CON DONACIÓN COLONIA HUMANISTA 1; AL SUR.- 20.90 METROS, LINDA CON DONACIÓN COLONIA HUMANISTA 1, AL ESTE.- 38.37 METROS, LINDA CON MIGUEL VEGA MESA Y AL OESTE.- 39.78 METROS, CON AVENIDA VALLE DE SANTIAGO, QUE ES LA DE SU UBICACIÓN.- DOY FE.- ATENTAMENTE.

SALAMANCA, GTO., 13 DE AGOSTO DEL 2026. LIC. JERÓNIMO RAÚL GARCÍA BETANCOURT SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
212-220

15033 EDICTO

Por éste publíquese una sola vez en el periódico Oficial de Gobierno del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta localidad y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar un lapso no menor a cinco días hábiles entre la fecha de publicación y la fecha de remate, dentro del Juicio Especial Civil número C-506/2019 promovido por Oscar Eliseo Ballesteros Ávila, Apoderado Legal de Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, en contra de Oliverio Merino López y Ma. Guadalupe San Elías Maguellal, anunciando Remate en Primera almoneda de la Casa habitación ubicada en calle Villas de la Valenciana número 112 fraccionamiento Villas de la Esperanza lote 8 manzana 4, de esta ciudad de Celaya, Guanajuato, con una superficie 105 metros cuadrados, que mide y linda al norte: 7.00 metros lineales con calle Villas de la Valenciana, al sur: 7.00 metros lineales con lote 25, al oriente: 15.00 metros lineales con lote 9 y al poniente: 15,00 metros lineales con lote 7. Inmueble inscrito bajo el folio real R7*14718, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor del bien por $$1´778,000.00 (un millón setecientos setenta y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta la cantidad de $$1´185,333.33 (un millón ciento ochenta y cinco mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional). Señalándose para la Primera Almoneda las 10:30 horas del día diecisiete de noviembre del año dos mil veintiséis, citándose a acreedores y convocándose postores.

Celaya, Guanajuato, a 16 de octubre del año 2026 La Secretaria del Juzgado Primero Civil de Partido Lic. Daniela Lorena Mandujano Zamora. Firma Electrónica.
-212-

A V I S O S

Por este conducto se comunica a todos los usuarios en general, que todas las publicaciones del Periódico Oficial a partir del año 2002, están disponibles para su consulta en nuestro portal web, en la siguiente Dirección:

http://periodico.guanajuato.gob.mx

La Dirección General de Asuntos Jurídicos, a través del Periódico Oficial, informa que desde del 2 de septiembre de 2019:

Se pueden hacer de manera electrónica la emisión y publicación de los EDICTOS Y AVISOS JUDICIALES.

Teniendo varios beneficios para los usuarios, puesto que se evitarán traslados, al no tener que acudir a las oficinas del Periódico Oficial del Estado; ahorrarán tiempos de trámite e insumos; y, se facilita el servicio haciéndolo accesible para todos.

http://periodico.guanajuato.gob.mx

Mayor información al Teléfono: 473 689 0187

Agradecemos la atención que le sirvan a los presentes Avisos.

Atentamente:
La Dirección

A V I S O S

A todos los usuarios de las dependencias del Gobierno Federal, Estatal y Municipal, así como a los diferentes Organismos Públicos Descentralizados que envían documentos de observancia general para su publicación en el Periódico Oficial, se les pide de la manera más atenta remitan dicho documento en forma impresa y medio digital (elaborado en Word), ya que el procesos de publicación así lo requieren.

Se les hace saber a todos los usuarios que ya contamos con el Reglamento del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el cual pueden consultar en el siguiente enlace.

https://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2022&file=PO_11_2da_Parte_20220117.pdf

o en el código QR

Mayor información al Teléfono: 473 689 0187

Agradecemos la atención que le sirvan a los presentes Avisos.

Atentamente:
La Dirección

PERIÓDICO OFICIAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
Guanajuato

Directorio

Publicaciones: Lunes a Viernes
Oficinas: Carr. Guanajuato a Juventino Rosas km. 10
Código Postal: 36259
Teléfono: 473 689 0187

Correos Electrónicos: periodico@guanajuato.gob.mx

Director: Lic. Sergio Antonio Ruiz Méndez
sruizmen@guanajuato.gob.mx

Jefe de Edición José Flores González
jfloresg@guanajuato.gob.mx

TARIFAS:

Suscripción Anual	Enero - Diciembre	$ 1,901.00
Suscripción Semestral	Enero - Junio / Julio - Agosto	$ 947.00
Ejemplar del día o atrasado		$ 30.00
Publicación por palabra o cantidad		$ 2.00

Los pagos deben hacerse en el banco de su preferencia, así como en tiendas de autoservicio y farmacias de mayor prestigio, autorizadas en la línea de captura de recepción de pagos de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

Las publicaciones solicitadas por las Dependencias, Entidades y Unidades de Apoyo de la Administración Pública Estatal, los Poderes Legislativo y Judicial, los Organismos Autónomos, así como los municipios del Estado y sean emitidas en el ejercicio de sus funciones y potestades públicas, estaran excentas de pago, con excepción de los edictos judiciales que serán pagados por los particulares.

Mtro. Jorge Daniel Jiménez Lona
Secretario de Gobierno